



Servicio Departamental de Riego La Paz  
"SEDERI L.P."



RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA EJECUTIVA  
RAD. DIR-EJE SEDERI N° 035/2021  
La Paz, 30 de diciembre de 2021

TEMA: APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEDERI-LA PAZ.

VISTOS:

La Base Legal de creación del Servicio Departamental de Riego – SEDERI – La Paz, es la Ley de Riego N° 2878 promulgada el 8 de octubre de 2004, bajo la denominación de "Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego", la misma que tiene por objeto establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego para la producción agropecuaria y forestal, su política, **el marco institucional, regulatorio** y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas.

La Ley de Riego 2878, establece en el Artículo 13 la creación de los Servicios Departamentales de Riego (SEDERI).

El Decreto Supremo N° 28817 de 2 de agosto de 2006, tiene por objeto Reglamentar la Ley N° 2878 de 8 de octubre de 2004, estableciendo el Marco General e Institucional de la Promoción y Apoyo al Sector Riego, para la Producción Agropecuaria y Forestal. El artículo 27 define al Servicio Departamental de Riego – SEDERI como una entidad descentralizada del SENARI, para cumplir funciones departamentales, también define la estructura del SEDERI. En base a lo señalado el 24 de enero de 2010 se crea el Servicio Departamental de La Paz (SEDERI-LA PAZ).

Que, mediante Resolución Administrativa de Directorio N° 021/2015 del 11 de noviembre de 2015, se designa al Ing. Roberto Camilo Aduviri Mamani como Director Ejecutivo del Servicio Departamental de Riego La Paz (SEDERI-LP).

Que de acuerdo a Resolución Administrativo de Directorio SEDERI-LP N° 004/2021, de fecha 30 de julio de 2021, se aprueba la Delegación de Funciones al Director Ejecutivo de SEDERI-LA PAZ.

CONSIDERANDO:

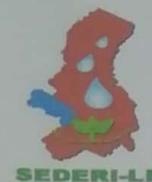
Que, mediante Informe Técnico CITE: SEDERI- LP/UAF/050/2021, de fecha 29 de diciembre de 2021, emitido por el Cr. Gral. Lucio Eloy García Heredia Jefe de la Unidad Administrativa y Financiera, se establece en sus conclusiones:

- El Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz ha sido elaborado dentro del marco legal; Ley 1407 del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021- 2025, la Ley 745 de la "Década del Riego" y la Agenda Patriótica 2025.
- El Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz, se articula con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, en el cumplimiento





*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*"SEDERI L.P."*



de la soberanía productiva con diversificación, el cual contribuye con el Eje 3, Meta 3.2, Resultado 3.2.9, Acción 3.2.9.1.

Asimismo, señala en sus recomendaciones:

- a) Se recomienda la remisión del presente informe, a la Unidad Jurídica y Derechos de Agua para Riego, para su conocimiento y la elaboración del informe legal correspondiente y la aprobación mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva.

Que mediante INFORME LEGAL CITE: SEDERI – LP.- U-JRAYRC/IL N° 044/2021 emitida por la Dra. Aydee Olmos Machicado Jefe de la Unidad Jurídica y Derechos de Agua para Riego, que señala en sus recomendaciones:

- a) Proceder con la aprobación Plan Estratégico Institucional (PEI), de Servicio Departamental de Riego La Paz "SEDERI-LA PAZ", mediante Resolución Administrativa de Dirección Ejecutiva, al amparo de la Resolución Administrativo de Directorio SEDERI-LP N° 004/2021, de fecha 30 de julio de 2021.

**CONSIDERANDO:**

El artículo 13 de la Ley 2878 del 8 de octubre de 2004, se establece la creación de los Servicios Departamentales de Riego (SEDERIS), como entidades descentralizadas del Servicio Nacional de Riego (SENARI).

Que, las instituciones públicas descentralizadas, son entidades jurídicas de derecho público con patrimonio propio y autonomía de gestión administrativa, sujetos a la tuición del ministerio correspondiente, según al artículo 42 del Reglamento de la Ley de la Organización del Poder Ejecutivo.

Que de acuerdo al Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, que señala: "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, todo lo anterior para alcanzar el horizonte civilizatorio del Vivir Bien, en tal sentido el Documento del PEI, se enmarca en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025, asimismo da cumplimiento a lo enmarcado en la Ley 777 en su Art. Artículo 19. (PLANES ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES).

- I. Los Planes Estratégicos Institucionales (PEI) permiten a cada entidad o institución pública establecer, en el marco de sus atribuciones, su contribución directa a la implementación del PDES, PSDI, PEM o PTDI según corresponda, y se elaborarán de forma simultánea y coordinada con los planes de mediano plazo.

Que, en el marco del mandato social, económico y político establecido en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) "Bolivia Digna, Soberana, Productiva y Democrática para vivir Bien" aprobado mediante Decreto supremo N° 29272 y la Agenda Patriótica Estratégica del Estado





*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*"SEDERI L.P."*



2025, se forja el Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz, en el marco de la Misión, Visión, Objetivos Estratégicos y Políticas establecidas del marco legal, las cuales guardan relación con los preceptos señalados en el Plan de Desarrollo del Departamento autónomo de La Paz y establecido en el Plan de Desarrollo Económico y Social (2016- 2025); esto con el fin de buscar la articulación de la planificación de largo plazo con la programación de operaciones de corto plazo, en miras de coadyuvar al desarrollo del departamento.

Que, el Plan Estratégico Institucional, se articula con la Agenda Patriótica Bolivia Digna y Soberana 2025, donde se define los pilares fundamentales y las metas a ser alcanzadas para levantar una nueva sociedad y estado más incluyente, participativo, democrático, justo y unido como manda la constitución; el Servicio Departamental de Riego La Paz contribuirá con la reducción de la pobreza en el departamento de La Paz, con el apoyo al sector riego para una mejor producción agrícola y con el manejo eficiente de los recursos hídricos con la finalidad de alcanzar la "Soberanía productiva con diversificación y desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista".

La presente propuesta de Plan Estratégico Institucional está enmarcada en la Ley N° 1407 Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones" de fecha 9 de noviembre de 2021.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

Que, el Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de su Misión y Visión, durante el periodo 2021 – 2025, tiene previsto realizar importantes avances en la definición de políticas, normativa legal, destinadas a asumir los desafíos emergentes de la política nacional establecida en la Agenda Patriótica de Bicentenario 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones".

**POR TANTO:**

**El Director Ejecutivo del Servicio Departamental de Riego La Paz (SEDERI-LP), Ing. Roberto Camilo Aduviri Mamani, en uso y ejercicio de sus facultades, atribuciones y competencias conferidas por ley;**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz, PEI 2021 – 2025, con todos sus anexos.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Se aprueba el Informe Técnico CITE: SEDERI –LP/UAF N° 050/2021 y el Informe Legal CITE: SEDERI – LP.- UJ-RAYRC/IL N° 043/2021, pasando hacer los mismos parte de la presente Resolución.



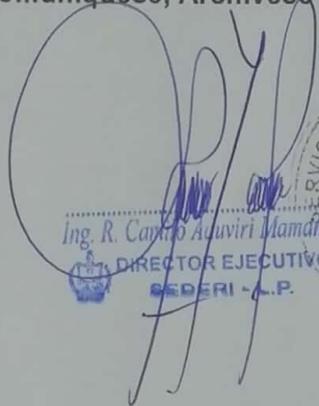


*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*"SEDERI L.P."*



ARTÍCULO TERCERO. – La Unidad Administrativa Financiera del SEDERI - LP, es responsable por la ejecución y cumplimiento de la presente Resolución Administrativa.

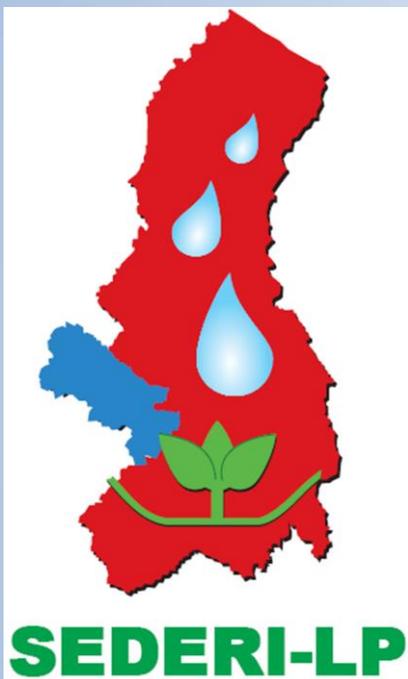
**Regístrese, Comuníquese, Archívese y Publíquese**

  
Ing. R. Carlos Aquivi Mamani  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SEDERI - L.P.

  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO  
SEDERI - LPZ  
LA PAZ BOLIVIA



SERVICIO  
DEPARTAMENTAL DE  
RIEGO LA PAZ



Plan  
Estratégico  
Institucional  
(PEI)

2021 – 2025

DICIEMBRE 2021

---



*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*“SEDERI L.P.”*



**SEDERI-LP**

**SERVICIO DEPARTAMENTAL**

**LA PAZ**

**DE RIEGO**

**ING. ROBERTO CAMILO ADUVIRI MAMANI**  
**DIRECTOR EJECUTIVO SEDERI-LA PAZ**

**LIC. LUCIO ELOY GARCIA HEREDIA**  
**JEFE DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**DRA. AYDEE OLMOS MACHICADO**  
**JEFE DE LA UNIDAD JURIDICA Y DERECHOS DE AGUA PARA RIEGO**

**ING. EDGAR QUISPE QUISPE**  
**JEFE DE LA UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS**

**EQUIPO TECNICO SEDERI LA PAZ**

**ING. SAUL GUZMAN MACHACA**  
**RESPONSABLE DE INFRAESTRUCTURA**

**ING. PATRICIO ALVARO CRISPIN VADILLO**  
**RESPONSABLE DE GESTIÓN DE RIEGO**

**ING EDSON EDMUNDO HERRERA OCSACHOQUE**  
**RESPONSABLE DE REGISTROS, AUTORIZACIONES Y CONFLICTOS**

**ING. LUIS ENRIQUE CONDORI CALLA**  
**RESPONSABLE DE INFORMACION DE RIEGO - CADISTA**

**CR. GRAL. JONATHAN ELVIS TICONA YUJRA**  
**RESPONSABLE DE CONTABILIDAD Y RECURSOS HUMANOS**

**LA PAZ – BOLIVIA**  
**2021**



---

## **PRESENTACIÓN**

El Servicio Departamental de Riego de La Paz – SEDERI L.P. asume una responsabilidad de servicio con los regantes del departamento y en mención a ello tenemos el agrado de informar que nuestra institución se ha consolidado en el marco de su mandato legal establecido en la Ley N° 2878.

Con la finalidad de mejorar nuestro desenvolvimiento técnico / operativo en beneficio de las organizaciones de regantes del departamento de La Paz a mediano plazo y largo plazo; y contar con mecanismos de seguimiento y evaluación del funcionamiento institucional se ha formulado el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025, amparados en la Ley N° 1407 PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL 2021-2025 "RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA PARA VIVIR BIEN, HACIA LA INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES" de fecha 9 de noviembre de 2021.

El Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Servicio Departamental de Riego La Paz (SEDERI – LP) nos permitirá priorizar y ejecutar gradualmente los objetivos establecidos para realizar la evaluación permanente y continua en los temas de registros de los derechos de uso y aprovechamiento de agua para riego y de los proyectos del sector riego a través de una eficiente utilización de los recursos económicos disponibles.

El éxito de la ejecución del Plan Estratégico Institucional 2021 - 2025, solo será posible con el pleno involucramiento de todos los actores comprometidos con el sector riego a través del establecimiento de un proceso de seguimiento y evaluación continua.

Ing. Roberto Camilo Aduviri Mamani  
DIRECTOR EJECUTIVO  
SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ



## CONTENIDO

Plan Estratégico Institucional.....	5
2019 – 2023.....	5
1. CONTEXTO.....	6
2. Marco Normativo .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.1. Carácter y Estructura del SEDERI (D.S. 28817) .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.2. Atribuciones y Competencias del Directorio del SEDERI .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.4. Administrativo a nivel departamental .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.5. Atribuciones y Funciones de la Dirección Departamental del SEDERI .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.6. Coordinación SENARI - SEDERI´s.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
2.7. Sobre Registros y Autorizaciones.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3. MARCO ESTRATÉGICO .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1. Diagnóstico .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.1. Evaluación del SEDERI.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.2. Trayectoria histórica .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.3. Lecciones aprendidas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.4. Respaldo social.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.5. Estado de situación del Riego en el Departamento de La Paz ...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.6. Marco Conceptual .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.6.1. Lineamientos estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico Social 2016-2020.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.6.2. Plan Nacional de Desarrollo de Riego- PNDR ...	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.7. Estado de la Situación Actual del SEDERI .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.8. Mandato Político, Económico y Social. ....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.1.8.1. Mandato político .....	40
3.1.8.2. Mandato Económico .....	40
3.1.8.3. Mandato Social.....	40
3.2. Propuesta de Desarrollo Institucional .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.1. Principios y Valores.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.1.1. Principios .....	41
3.2.1.2. Valores.....	41
3.2.2. Misión y Visión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.1. Misión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.2.2. Visión .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.3. Análisis estratégico .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.3.1. Perspectivas Estratégicas .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
3.2.3.2. Objetivos Estratégicos y Metas .....	46
4. MARCO OPERATIVO .....	54
4.1. Identificación de Pilares, Metas, Resultados y acciones .....	54
4.2. Definición de Estrategias e Indicadores.....	56
4.3. Sistema de seguimiento.....	57
4.4. Programación de las acciones por resultado.....	58
4.5. Programación presupuestaria.....	64



---

4.5.1.	Definición de la estructura programática.....	64
4.5.2.	Programación y Presupuesto Plurianual .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.5.2.1.	Estructura de financiamiento .....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.5.2.2.	Cronograma de Desembolsos .....	50
4.5.2.3.	Estrategia de financiamiento e implementación .....	50
4.5.3.	Mecanismos de seguimiento, evaluación y rendición de cuentas.....	<b>¡Error! Marcador no definido.</b>
4.5.3.1.	Seguimiento y evaluación.....	51
4.5.3.2.	Rendición pública de cuentas.....	51



## **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL**

### **SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ**

### **2021 – 2025**

#### **ANTECEDENTES**

Según el artículo 13 de la Ley N° 2878, así como el artículo 27 de Decreto Supremo N° 28817, se crean los Servicios Departamentales de Riego (SEDERI), como una entidad descentralizada del SENARI, para cumplir funciones departamentales en el ámbito de riego.

En cumplimiento a la Ley N° 2878, el 24 de enero de 2007, nace el Servicio Departamental de Riego La Paz, en los ambientes del Palacio Prefectural de la Ciudad de La Paz, cuyas funciones y atribuciones son de ámbito departamental.

En la gestión 2010, el SEDERI-LP, inicia sus actividades en forma activa bajo la asignación de presupuesto por parte de la Prefectura del Departamento de La Paz (hoy Gobierno Autónomo Departamental de La Paz).

Cuyas atribuciones según el artículo 15 de la Ley N° 2878 son:

- Proponer al SENARI, políticas, estrategias y normas para el riego.
- Aprobar el Plan Departamental de Riego.
- Presentar al SENARI, proyectos de inversión pública para el desarrollo de riego en su región.
- Programar y promover la asistencia técnica, capacitación de recursos humanos, investigación aplicada y acciones de organización para la gestión de riego.
- Tener a su cargo y mantener actualizado el Sistema Departamental de Información de Riego (SDIR).
- Elaborar y mantener actualizado el Padrón Departamental de Sistemas de Riego (PDSR).
- Coordinar con el SENARI todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos.
- Fomentar y apoyar la organización de usuarios de sistemas de riego, en coordinación con el SENARI, los gobiernos municipales y los directorios locales o de cuencas.
- Apoyar a todas las organizaciones públicas en la gestión de riego, en coordinación con la Prefectura de Departamento y los municipios.
- Formular y ejecutar su presupuesto.



## 1. ENFOQUE POLITICO

### 1.1. TRAYECTORIA HISTÓRICA INSTITUCIONAL

#### ***La antesala de la Guerra del Agua: reformas neoliberales, políticas de privatización y articulación de la resistencia***

El proceso de neoliberalización en Bolivia emerge tempranamente con la llegada al gobierno de Víctor Paz Estenssoro en 1985, y se profundizó luego durante el gobierno de Sánchez de Lozada (1993-1997), cuyo elemento clave para la consolidación del proyecto neoliberal en Bolivia era la reducción del papel productivo del Estado, la privatización de las empresas públicas, la apertura y creación de mercados, la desregulación de la economía y el despido masivo de trabajadores fue el paquete de medidas de estabilización ortodoxas implementadas, lo que dio lugar a dos décadas de régimen neoliberal.

En este contexto se enmarcan las políticas estatales que condujeron a la privatización del servicio del agua en Bolivia. Desde principios de la década de 1990 se empezó a reestructurar el sector de Saneamiento Básico del país, con el impulso y el apoyo técnico y económico del Banco Mundial. Esto incluyó la transferencia de funciones de provisión y regulación del servicio a municipios, el fortalecimiento de las empresas estatales del agua: SAMAPA (La Paz), SEMAPA (Cochabamba), SAGUAPAC (Santa Cruz) en vistas a su futura privatización, y la elaboración del Plan Nacional de Saneamiento Básico para el período 1992-2000 que estimulaba la participación privada en dicho sector. Todas estas reformas tenían el objetivo de habilitar y facilitar el proceso de transferencia del sector de saneamiento básico hacia el área privada.

En el año 1995 se promulgó la Ley de Participación Popular (LPP), por la que se dispuso la transferencia de una serie de funciones de la jurisdicción nacional a las unidades estatales subnacionales, entre las cuales figuraba la provisión y regulación del uso de las fuentes de agua y saneamiento. La transferencia a los municipios de funciones históricamente desempeñadas por las comunidades incrementó la tensión entre estas formas de organización territorial diversas. Las organizaciones indígena-comunitarias temían el avance de los gobiernos locales sobre los sistemas de riego autoconstruidos. La implementación de esta ley impulsó la aceleración del proceso de reforma del sector del agua en Bolivia, como parte de la estrategia neoliberal de conversión de los bienes comunes en mercancías.

En el año 1997 se llevó a cabo la privatización del servicio de agua y alcantarillado de la ciudad de La Paz y El Alto. La creación de Aguas del Illimani (AISA), subsidiaria de la transnacional Suez Lyonnaise des Eaux, se llevó a cabo con el argumento de que la privatización era un modo efectivo de atraer inversión privada a fin de ampliar la cobertura del servicio.



En el caso de Cochabamba, la implementación de la LPP afectó negativamente a las comunidades de regantes de los valles, en donde la gestión del sistema de riego y uso del agua se regía por los usos y costumbres comunitarios. El avance del Estado subnacional sobre las fuentes de agua comunitaria marcó el surgimiento, en los territorios directamente afectados, de organizaciones cuyo accionar se estructuró en torno de la resistencia frente a la privatización de los sistemas comunitarios de riego.

En 1997 nació la Federación Departamental Cochabambina de Organizaciones de Regantes (FEDECOR). El nacimiento de la FEDECOR constituye un punto de partida importante en la resistencia por la defensa de los bienes comunes, que aunque en un primer momento de carácter defensivo, más bien corporativo y anclado en lo rural, será la antesala del despliegue de la lucha por el agua que se llevará a cabo años después en Cochabamba.

Como parte de la ofensiva neoliberal, en el año 1999 fue promulgada la Ley 2029 durante el gobierno del ex dictador Hugo Banzer (1997-2001). Al establecer que “el Estado fomentará la participación del sector privado en la prestación de los servicios de Agua Potable y Alcantarillado Sanitario”, esta ley creó el marco jurídico que permitió la masificación de la reforma privada del sector del agua. En el Departamento de Cochabamba, la promulgación de la Ley 2029 estuvo acompañada por la transferencia de la concesión del Servicio Municipal de Agua Potable y Alcantarillados Sanitarios (SEMAPA) a la transnacional Aguas de Tunari, un consorcio empresarial formado por Bechtel, la empresa norteamericana Edison, las empresas Politropolis S.A., A. Petricevich y SOBOCE S.A., así como el consorcio español Abengoa S.A. Dentro de la concesión quedaron incluidos los sistemas cooperativas de agua independiente construidos por las propias comunidades que históricamente habían quedado por fuera de la regulación estatal, tanto nacional como departamental.

Hacia fines de 1999, y como respuesta a estos acontecimientos nace la Coordinadora por la Defensa del Agua y de la Vida, actor principal en las jornadas de lucha por la recuperación del agua en Cochabamba.

### ***La Guerra del Agua***

La Guerra del Agua es el nombre popular de una serie de protestas que tuvieron lugar en Cochabamba. En febrero de 2000, impulsada por el Banco Mundial, la multinacional Bechtel firmó un contrato con Hugo Banzer, presidente de Bolivia, para privatizar el servicio de suministro de agua a Cochabamba. Poco después, surgieron quejas sobre el aumento de las tarifas del agua; las mismas se habían elevado en más de un 50 por ciento hasta llegar a un 300%. Todas estas acciones culminaron en las protestas de la guerra del agua de 2000.

Muchas personas se vieron obligadas a retirar a sus hijos de las escuelas o a dejar de visitar médicos como consecuencia de los precios del agua. Se declaró la ley marcial y la policía boliviana mató al menos a una persona (Víctor Hugo Daza, de 17 años) e hirió a 121 y 172 encarcelados participantes en las protestas. En medio del colapso de la



economía nacional y el aumento de los disturbios, el gobierno de Bolivia invalidó el contrato con Bechtel.

A modo de continuidad, resonancia y transmisión de aprendizajes colectivos, en el año 2005, la ciudad del Alto será nuevamente escenario en la pelea por la recuperación del agua. Como decíamos, la Guerra del Agua en Cochabamba había logrado la primera victoria contra el neoliberalismo, y representó el punto de partida de un nuevo ciclo. Sumado a esto, las sucesivas batallas, desde los bloqueos y cercos indígenas a la Paz del 2001, a la Guerra del Gas en octubre de 2003, ya habían derrocado al presidente Sánchez de Lozada y colocado en la agenda un conjunto de demandas de los movimientos sociales. La salida de Sánchez de Lozada ubica al presidente Carlos Mesa en un rol mediador, que debe desarticular y procesar el conflicto social a la vez que asegurar la continuidad del bloque económico-político dominante. En este contexto, en enero de 2005 más de 500 juntas vecinales de El Alto (La Paz) obligaron al gobierno de Carlos Mesa, a través de paros y movilizaciones, a rescindir el contrato con Aguas de Illimani.

***Ley N° 2878. Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego y Decretos Supremos Reglamentarios: 28817, 28818 y 28819***

La "Guerra del Agua" de Cochabamba producida entre enero y abril de 2000 y la Ciudad del Alto de La Paz en 2005, inicia un proceso irreversible por el cual se conceptualiza al agua como un derecho que beneficia a los habitantes del territorio boliviano y sobre el cual no se puede aplicar sistemas mercantilistas de usufructo en ningún sentido.

Producto de estos acontecimientos nace la Ley N° 2878. Ley de Promoción y Apoyo al Sector Riego, de fecha 8 de octubre de 2004, cuyo objeto es el de establecer las normas que regulan el aprovechamiento sostenible de los recursos hídricos en las actividades de riego, para la producción agropecuaria y forestal, su política, el marco institucional, regulatorio y de gestión de riego, otorgando y reconociendo derechos, estableciendo obligaciones y procedimientos para la resolución de conflictos, garantizando la seguridad de las inversiones comunitarias, familiares, públicas y privadas.

Según el artículo 7 de la Ley N° 2878, se crea el Servicio Nacional de Riego (SENARI), como entidad autárquica, bajo la tuición del Ministerio de Asuntos Campesinos y Agropecuarios (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), con autonomía administrativa y de gestión, personería y patrimonio propio, con la responsabilidad de regular, planificar, gestionar y promover la inversión pública para el desarrollo de riego y la producción agropecuaria y forestal bajo riego.

Según el artículo 13 de la Ley N° 2878, así como el artículo 27 de Decreto Supremo N° 28817, se crean los Servicios Departamentales de Riego (SEDERI), como una entidad descentralizada del SENARI, para cumplir funciones departamentales en el ámbito de riego.

***Servicio Departamental de Riego La Paz (SEDERI-LP)***



En cumplimiento a la Ley N° 2878, el 24 de enero de 2007, nace el Servicio Departamental de Riego La Paz, en los ambientes del Palacio Prefectural de la Ciudad de La Paz, cuyas funciones y atribuciones son de ámbito departamental.

Cuya misión y visión son:

### **MISION**

El Servicio Departamental de Riego La Paz contribuye a la seguridad productiva, a través de la gestión de sistemas de riego óptimos, garantizando el derecho al uso y aprovechamiento de las fuentes de agua para riego.

### **VISION**

El Servicio Departamental de Riego La Paz es una institución líder, transparente, integradora con personal calificado y comprometido en beneficio de las comunidades y/u organizaciones de regantes, buscando la sostenibilidad de los sistemas de riego para el uso y aprovechamiento eficiente del agua.

En forma general el SEDERI-LP trabaja, respondiendo a las demandas de las comunidades y asociaciones regantes, cuyas actividades se resumen en: Elaboración de las ITCP-FIV para proyectos de riego, registro de fuentes de agua para riego, resolución de conflictos de agua para riego y capacitación técnica a los regantes, entre otras actividades.

## **2. DIAGNOSTICO**

### **2.1. ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL ACTUAL DEL SEDERI-LP**

A nivel departamental, mediante Ley N° 2878 de 8 de octubre de 2004, se crean los Servicios Departamentales de Riego (SEDERI's) en cada Departamento, los mismos que estarán compuestos por las siguientes instancias:

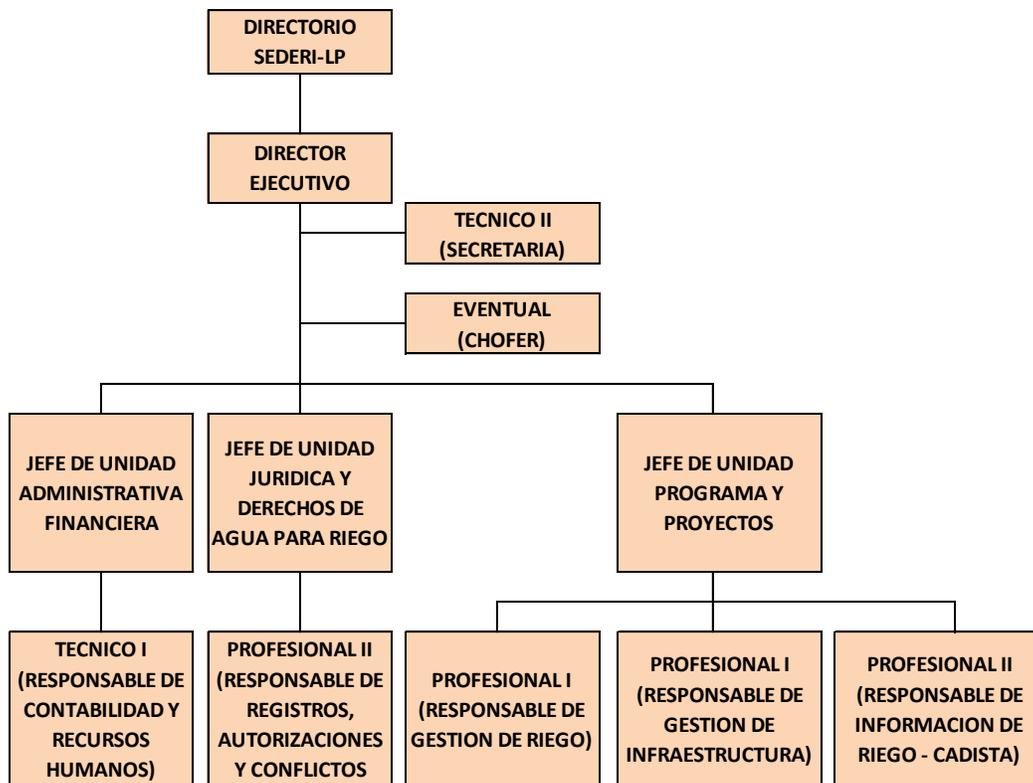
- a. Directorio del SEDERI.
- b. Dirección Departamental del SEDERI.

El SEDERI – LP, cuenta con 3 Unidades; dos operativas y una administrativa, los mismos son:



- Unidad de Programa y Proyectos.
- Unidad Jurídica y Derechos de Agua para Riego
- Unidad Administrativa Financiera

La estructura organizacional del SEDERI La Paz tiene la siguiente configuración:



### 2.1.1. Carácter y Estructura del SEDERI – LP (D.S. Nº 28817)

Según el artículo 27 del Decreto Supremo Nº 28817, establece que:

- I. El SEDERI es una entidad descentralizada del SENARI, para cumplir funciones departamentales.
- II. Los Directorios de los SEDERI's, tendrán como Presidentes al Prefecto (Ahora Gobernador) de cada Departamento y estarán conformados por trece (13) miembros según establece el Artículo 14° de la Ley Nº 2878 y cuyos miembros son:
  - a) El Prefecto (ahora gobernador) del departamento o un delegado que tenga carácter permanente.



- b) Tres representantes de la Prefectura (hoy gobernación), dos de nivel jerárquico, competentes en desarrollo productivo y riego con carácter permanente, y un miembro elegido por el Consejo Departamental.
  - c) Siete representantes de la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable, con voz y voto.
  - d) Un representante de la Federación Sindical Única de Trabajadores Campesinos Departamental u organización indígena departamental.
  - e) Un representante de las cámaras agropecuarias de cada departamento.
- III. El Directorio del SEDERI estará sujeto a control y fiscalización por parte del Directorio del SENARI.

Según la Ley N° 2878, en su artículo 15, se establece las Atribuciones del SEDERI, los mismos son:

- a) Proponer al SENARI, políticas, estrategias y normas para el riego.
- b) Aprobar el Plan Departamental de Riego.
- c) Presentar al SENARI, proyectos de inversión pública para el desarrollo de riego en su región.
- d) Programar y promover la asistencia técnica, capacitación de recursos humanos, investigación aplicada y acciones de organización para la gestión de riego.
- e) Tener a su cargo y mantener actualizado el Sistema Departamental de Información de Riego (SDIR).
- f) Elaborar y mantener actualizado el Padrón Departamental de Sistemas de Riego (PDSR).
- g) Coordinar con el SENARI todas las acciones relacionadas con el cumplimiento de sus objetivos.
- h) Fomentar y apoyar la organización de usuarios de sistemas de riego, en coordinación con el SENARI, los gobiernos municipales y los directorios locales o de cuencas.
- i) Apoyar a todas las organizaciones públicas en la gestión de riego, en coordinación con la Prefectura de Departamento y los municipios.
- j) Formular y ejecutar su presupuesto.

### **2.1.2. Atribuciones y Competencias del Directorio del SEDERI**

Según el artículo 34, del Decreto Supremo N° 28817, se establece las Atribuciones del Directorio del SEDERI, los mismos son:

- I. El directorio de los SEDERI, tendrá las siguientes funciones y atribuciones:

#### **Sobre registros autorizaciones a nivel departamental**

- 1. Otorgar Registros y Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al agua para riego, en los términos establecidos en el



Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.

2. Revocar y declarar caducidad de autorizaciones y registros para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
3. Resolver oposiciones, conflictos y controversias respecto a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
4. Determinar y reglamentar los montos relativos a costos de tramitación de Autorizaciones de uso y aprovechamiento de recursos hídricos.
5. Elaborar los Reglamento de Infracciones y Sanciones de derechos de agua.
6. Conocer y resolver en primera instancia administrativa, sobre conflictos y problemas relacionados con el uso de agua para riego.

#### **Planificación y coordinación a nivel departamental**

1. Proponer mediante sus Comisiones de Trabajo las políticas, planes y programas de carácter departamental que considere pertinentes, para su aprobación por el SENARI.
2. Coordinar con las entidades públicas sectoriales que estén relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos hídricos, y con la planificación y manejo de cuencas.
3. Aplicar a nivel departamental las políticas y planes nacionales vinculados al uso y aprovechamiento sostenible de recursos hídricos aprobados por el SENARI.
4. Representar y defender los intereses del sector riego en coordinación con el SENARI frente a los diferentes sectores de uso, Minero, Hidroeléctrico, Petrolero, Industrial y Saneamiento Básico, entre otros, con el propósito de lograr una gestión integral de los recursos hídricos en el ámbito de las cuencas.
5. Conocer y resolver conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del agua, con fines de riego.
6. Establecer condiciones de conciliación, designando a los árbitros cuando no existiese acuerdo de partes, o actuando como primera instancia administrativa de resolución.
7. Emitir Informes Técnico - Jurídicos sobre los Planes, Políticas y Normas relacionadas con riego, propuestas por el Ministerio del Agua.
8. Promover y organizar a través de sus instancias ejecutivas actividades de investigación de recursos hídricos, sus usos, conflictos relacionados con derechos de aguas y otros de carácter técnico, tecnológico y social de importancia para el sector.

#### **Administrativo a nivel departamental**

1. Supervisar el funcionamiento de la Dirección Departamental del SEDERI.
2. Crear las Comisiones de Trabajo en su interior, que considere necesarias.



3. Solicitar ante el SENARI, conforme a las normas aplicables, la destitución o suspensión del Director Departamental del SEDERI.
  4. Definir el destino de los recursos provenientes de costos de tramitación de autorizaciones de uso de agua para riego con el SENARI.
  5. Promover la concertación y la equidad entre diferentes sectores de uso y usuarios, en el ámbito de sus competencias, buscando siempre una gestión integral del agua.
- III. El Directorio del SEDERI podrá delegar funciones y atribuciones al Director Ejecutivo.
- IV. El Directorio del SEDERI asume la responsabilidad de los actos jurídicos y administrativos de la Dirección del SEDERI.
- V. Sobre los criterios técnicos para los proyectos de riego.
1. Los directorios de los SEDERI, a través del SENARI, elaborarán y propondrán al Ministerio del Agua criterios técnicos para la elección y evaluación de proyectos de riego.
  2. Los directorios de los SEDERI, en coordinación con el SENARI, elaborarán y pondrán en funcionamiento criterios técnicos relativos a la preparación e implementación de planes y proyectos de riego en el ámbito de su jurisdicción.
- VI. El SEDERI a nivel departamental tiene tuición en el ámbito de sus atribuciones y competencias, establecidas en el parágrafo I del presente artículo, sobre los programas y proyectos de riego planificados, en ejecución o finalizados sin importar el origen de los fondos o agencias ejecutoras, teniendo estos dependencia del SEDERI para el cumplimiento de sus políticas, objetivos y funciones.

### **2.1.3. Atribuciones y Funciones de la Dirección Departamental del SEDERI**

Según el artículo 35, del Decreto Supremo N° 28817, se establece las Atribuciones y funciones de la Dirección Departamental del SEDERI, los mismos son:

- I. La Dirección Departamental del SEDERI tendrá las siguientes atribuciones y funciones en la Jurisdicción Departamental:
  - a) Cumplir y hacer cumplir las determinaciones del Directorio del SEDERI.
  - b) Vigilar y supervisar el cumplimiento de las obligaciones y responsabilidades de los titulares de derechos de uso y aprovechamiento de aguas para riego.
  - c) Promover la concertación y la equidad entre diferentes sectores de uso y usuarios, en el ámbito de sus competencias, buscando siempre una gestión integral del agua.



- d) Desarrollar mecanismos y procesos de planificación participativa de los recursos hídricos.
- e) Gestionar servidumbres y expropiaciones ante la autoridad competente, en función a los requerimientos de los Proyectos de Riego y Agropecuarios que fuesen necesarias, respetando los usos y costumbres, para un mejor uso y aprovechamiento de los recursos hídricos.
- f) Actualizar y mantener el Padrón Departamental de Registros y Autorizaciones de Aguas, donde se inscribirán los derechos otorgados y reconocidos, así como toda la información que se considere necesaria.
- g) Actualizar y mantener el Sistema de Información Departamental de Riego,
- h) Coordinar con otras instituciones sectoriales que estén relacionadas con el uso y aprovechamiento de recursos hídricos, la planificación y el manejo de cuencas,
- i) Ejecutar mecanismos de seguimiento y evaluación a políticas y planes vinculados al uso y aprovechamiento sostenible de recursos hídricos y su relación con el riego,
- j) Emitir Informes Técnicos - Jurídicos, sobre solicitudes de otorgamiento y revocatoria de derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego y elevarlos a consideración del Directorio del SEDERI.
- k) Emitir Informes Técnicos - Jurídicos, sobre conflictos relacionados con el uso y aprovechamiento del agua o en casos de presentación de oposiciones a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, ya otorgados en proceso de tramitación, proponiendo condiciones de conciliación, o arbitraje y elevar los Dictámenes a consideración del Directorio del SEDERI.
- l) Coordinar sus funciones con el Director Nacional del SENARI.
- m) Rendir informes periódicos ante el Directorio del SEDERI.
- n) Administrar el presupuesto del SEDERI a través de la unidad técnica correspondiente, dependiente de su autoridad,
- o) Apoyar a las Comisiones de Trabajo creadas al interior del Directorio del SEDERI.
- p) Supervisar y dirigir al personal técnico, a los Responsables de sus Departamentos o Unidades Técnicas a ser creadas por el SEDERI.
- q) Imponer sanciones en caso de infracciones, conforme al Reglamento de Infracciones y Sanciones aprobado por el Directorio del SEDERI.
- r) Organizar, a través de los órganos ejecutivos, actividades de investigación de recursos hídricos, sus usos, conflictos relacionados con derechos de aguas y otros de carácter técnico, tecnológico, social y ambiental de importancia para el sector.
- s) Elaborar un presupuesto de funcionamiento interno y ponerlo a consideración del Directorio del SEDERI.
- t) Procesar los trámites de solicitud y otorgamiento de Registros y Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados al agua para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- u) Procesar los trámites de solicitud de revocatoria y de caducidad de Autorizaciones para el uso y aprovechamiento de recursos hídricos destinados



- al agua para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
- v) Procesar los trámites de resolución de oposiciones, conflictos y controversias respecto a derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, en los términos establecidos en el Reglamento de Derechos de Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos para Riego.
  - w) Administrar los recursos económicos conforme a los planes y presupuestos aprobados por el Directorio del SEDERI y elevar a éste informes periódicos sobre la ejecución de aquellos.

#### **2.1.4. Coordinación SENARI - SEDERI's**

Según el artículo 36, del Decreto Supremo N° 28817, se establece que:

Las relaciones entre el Director Nacional Ejecutivo y los Directores Departamentales, en el ejercicio de sus funciones el SENARI coordinará, fiscalizará y controlará a los SEDERI's.

#### **2.1.5. Registros y Autorizaciones para fuentes de agua para riego**

Mediante el Decreto Supremo N° 28818 de 2 de agosto de 2006, artículos 5 y 9 se reglamenta los aspectos relativos a los derechos de uso y aprovechamiento de recursos hídricos para riego, estableciéndose las condiciones para la otorgación de Registros y Autorizaciones.

El Decreto Supremo N° 28819 de 2 de agosto de 2006, Reglamento a la Ley N° 2878 de Promoción y Apoyo al Sector Riego para la Producción Agropecuaria y Forestal Gestión de Sistemas de Riego, Proyectos y Servidumbres.

La gestión de los sistemas de riego deberá establecer autoridades, normas de funcionamiento y mecanismos de administración, para generar derechos y obligaciones orientados a lograr las condiciones de autogestión y sostenibilidad del sistema, a través de procedimientos acordados entre los usuarios.

Todas las organizaciones que manejan sistemas de riego podrán elaborar y ejecutar proyectos de mejoramiento de infraestructura, como ser lagunas artificiales, canales de captación y conducción, canales de distribución, conservación y mejoramiento de áreas de escurrimiento, de reservorios y otros, los mismos que contarán con acuerdos de usuarios de los sistemas existentes y nuevos usuarios.

## **2.2. EVALUACIÓN DE LA ENTIDAD**

El SEDERI La Paz se constituye en la instancia departamental fundamental para el desarrollo del sector riego, que trabaja bajo la asignación de recursos por parte del Gobierno Autónomo Departamental del Departamento de La Paz, quien sustenta sus operaciones con un presupuesto anual de funcionamiento.

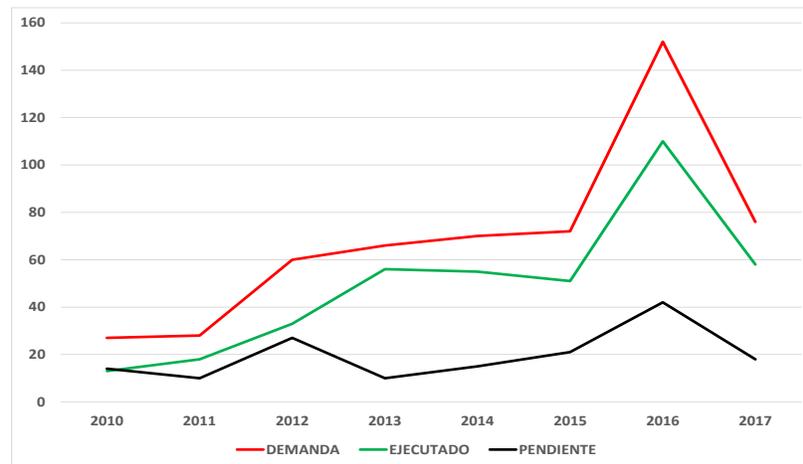
***GESTION 2010 AL 2017.***

Durante las últimas gestiones se ha incrementado las actividades dentro de cada una de las unidades del SEDERI – LP, el cual se amplía a continuación.

### UNIDAD DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

En la Unidad de Programas y Proyectos, se observa que cuenta con las siguientes actividades institucionales, en relación a la Gestión de Proyectos:

- Evaluación Ex Ante de Proyectos.
- Proyectos de Pre inversión Reformulados.
- Proyectos Priorizados por el SEDERI – LP.
- Elaboración de Fichas FIV.
- Supervisión Acompañamiento y Asistencia Técnica (A/AT).
- Registros de Información Actual de Programas y Proyectos de Riego.
- Cursos de Capacitación.
- Apoyo y Supervisión a Estudios de Pre inversión.
- Proyectos de Inversión con Apoyo de PRONAREC.
- Convenios.



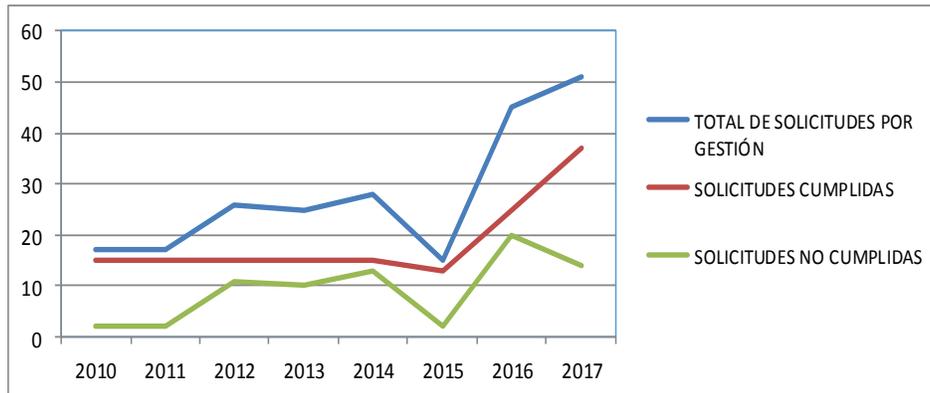
**Gráfica N° 1:** Representación gráfica de las solicitudes demandadas, cumplidas y no cumplidas de la gestión 2010 al 2017, en la Gestión de Proyectos.

Como se puede observar en la gráfica N° 1, se presenta un incremento de la demanda por parte de las comunidades de regantes del departamento de La Paz, y con ello también un incremento en el cumplimiento de las solicitudes de las diferentes actividades que realiza la Unidad de Programas y Proyectos, sin embargo se observa también un espacio de incumplimiento, esto debido principalmente a la falta de recursos dentro del SEDERI – LP.

### UNIDAD JURIDICA Y DERECHOS DE AGUA PARA RIEGO

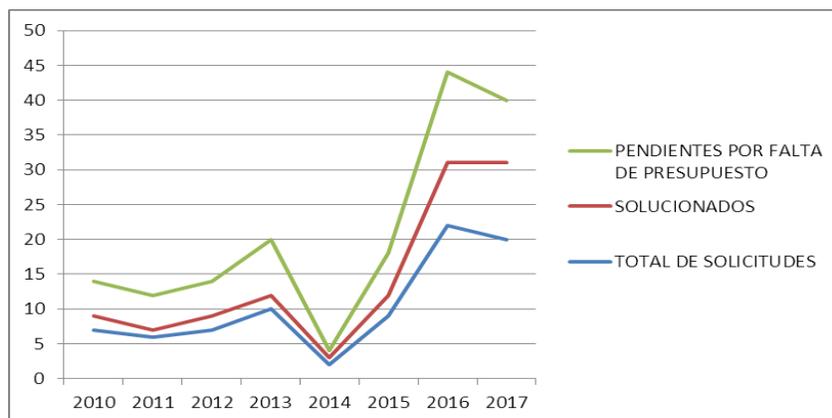
En la Unidad Jurídica y Derechos de Agua para Riego, se observa que las actividades incrementadas son:

- Registros De Fuentes De Agua Para Riego.
- Resolución de Conflictos.



**Gráfica N° 2:** Representación gráfica de las solicitudes demandadas, cumplidas y no cumplidas, de solicitudes de Registros de Fuentes de Agua de la gestión 2010 al 2017.

Como se puede observar la gráfica N° 2, el total de solicitudes de registros de las fuentes de agua para la gestión 2017 fue de 50 solicitudes, que en relación a la gestión 2010 se ha incrementado en un 194%. Asimismo se puede observar en la gráfica que en la gestión 2017, ha quedado con 11 solicitudes incumplidas, esto debido a la falta de presupuesto para su ejecución.



**Gráfica N° 3:** Representación gráfica de las solicitudes demandadas, cumplidas y no cumplidas, de solicitudes de Resolución de Conflictos de la gestión 2010 al 2017.

Como se puede observar la gráfica N° 3 del total de solicitudes de resolución de conflictos de agua para la gestión 2017 fue de 20 solicitudes, que en relación a la gestión 2010 se ha incrementado en un 186%. Asimismo se puede observar que en la gestión



2017 se ha quedado con 9 solicitudes incumplidas, esto debido a la falta de presupuesto para su ejecución.

**GESTION 2016 AL 2020.**

La evaluación institucional en las gestiones 2016 - 2020 del SEDERI La Paz, se ha realizado considerando el análisis del Plan Plurianual 2016 - 2020.

**Cuadro 1: Resumen de Objetivo y Metas Alcanzados 2016 – 2020.**

ARTICULACIÓN AL PDES (A)			ACCIÓN DE MEDIANO PLAZO (B)		PRODUCTO (C)	INDICADORES DE CONTRIBUCIÓN AL RESULTADO DEL PDES (D)					PROGRAMACIÓN DE METAS (E)									
						DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	FORMULA	LINEA BASE HASTA 2015	META DE MEDIANO PLAZO (2016-2020)	2016		2017		2018		2019		2020	
P	M	R	Cod. PEI	Denominación	DENOMINACIÓN						Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Ejec.	Prog.	Reprog.
6	4	163	25785	ELABORAR PROYECTOS DE PRE- INVERSIÓN Y ESTUDIOS PARA MANEJO DE FORMA EFICIENTE Y EFICAZ PARA LA UTILIZACIÓN DEL AGUA EN RIEGO, CON LA AUTOSOSTENIBILIDAD ECONÓMICA FINANCIERA Y TRANSFORMACIÓN PRODUCTIVA DEL DEPARTAMENTO DE LA PAZ EN DIGNA Y SOBERANA CON EL OBJETIVO DE ESTABLECER UNA SOCIEDAD EN ARMONÍA Y RESPETO A LA NATURALEZA Y MEDIO AMBIENTE PARA EL BUEN VIVIR.	PROYECTOS DE PREINVERSION	PROYECTOS ELABORADOS Y PRIORIZADOS DE PREINVERSION RESOLUCIONES OTORGADAS POR REGISTROS DE FUENTES DE RIEGO	PORCENTAJE	(PRESUPUESTO EJECUTADO/ PRESUPUESTO PROGRAMADO) X100	0	7.323.136,11	1.222.599,00	1.110.907,81	1.615.777,11	1.377.115,36	1.640.276,00	1.348.835,31	1.420.618,00	1.405.059,15	1.423.866,00	1.282.820,44
					FICHAS FIV PARA RIEGO.	ELABORACION DE FICHAS DE INFORMACION Y VALIDACION FIV.	PORCENTAJE	(CANTIDAD EJECUTADO/ CANTIDAD PROGRAMADO) X100	0	125	25	15	25	23	25	27	25	18	25	19
					REGISTROS COLECTIVOS DE FUENTES DE AGUA	REGISTRO COLECTIVO DE FUENTES DE AGUA	PORCENTAJE	(CANTIDAD EJECUTADO/ CANTIDAD PROGRAMADO) X100	0	160	30	27	30	40	30	41	35	36	35	26

- Desde el punto de vista presupuestario la ejecución quinquenal fue del 89,09%.
- La ejecución quinquenal de la elaboración de las Fichas de Identificación y Validación (ITCP-FIV), fue de 81,60%.
- En relación a los Registros de fuentes de agua para riego, la ejecución quinquenal fue del 106,25%, superando lo programado quinquenalmente.

Una de las razones que no se haya podido cumplir con el 100% de los objetivos planteados, fue los problemas sociales acaecidos en el último trimestre de 2019 debido a la ruptura del orden constitucional se tradujo en un escenario de quiebre estructural en el ámbito económico, político y social del país y la segunda fue la pandemia por el COVID-19, este nuevo virus nunca antes visto en el mundo, Sars-Cov-2, hizo que en marzo de



2020, se registran en Bolivia los primeros casos de esta enfermedad y el gobierno ilegítimo ante la incapacidad de manejar la alerta sanitaria declara cuarentenas rígidas, violentando derechos. A pesar de estas dos situaciones el SEDERI-LP, pudo cumplir con la mayoría de las actividades planificadas en los POAs, de las gestiones 2019 y 2020.

### **2.2.1. Lecciones aprendidas**

Como una institución el SEDERI-LP trabaja, respondiendo a las demandas de las comunidades y asociaciones regantes, mediante la elaboración de las ITCP-FIV para proyectos de riego.

Asimismo el SEDERI-LP dentro de sus atribuciones se encuentra de la capacitación de técnicos, consultores independientes, estudiantes y asociaciones de regantes mediante, cuyas actividades las ejecuta a través de la Escuela del Servicio Departamental de Riego La Paz.

Por otra parte, también se cuenta con la Unidad Jurídica y Derechos de Agua para Riego, la misma está encargada de realizar la certificación de registros colectivos de aguas para riego y la resolución de conflictos por uso y corte de agua.

### **2.2.2. Respaldo social**

Es muy importante destacar que el SEDERI-LP coordina con la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de La Paz (ADERSISCAP-LP), con personalidad jurídica 936/2005. Afiliado al ANARESCAPYS.

En la actualidad el SEDERI-LP tiene una activa participación de los sectores sociales en su directorio, varios de ellos representantes de asociaciones regantes.

### **2.2.3. Estado de situación del Riego en el Departamento de La Paz**

El departamento de La Paz tiene una extensión de 133.985 km<sup>2</sup>, con 20 provincias y 87 municipios los cuales representan el 12,2% respecto del total del territorio nacional por lo que es el tercer departamento de Bolivia según superficie. Su capital es la ciudad de La Paz.

Según el atlas de potencialidades productivas del estado plurinacional de Bolivia 2009, el departamento de La Paz es montañoso en dos terceras partes de su territorio, solamente hacia el norte participa de las llanuras de Beni y Pando. En su zona central y sudoeste se encuentra una alta meseta, conocida como Altiplano. Participa de dos cordilleras: la Oriental y Occidental al noroeste se destacan en la cordillera de Apolobamba. Asimismo el departamento de La Paz pertenece a dos cuencas hidrográficas del país: la cuenca Central o Lacustre y la cuencas del Amazonas.

La producción del departamento de La Paz es diversificada según el piso ecológico en el que se encuentra. En el altiplano se produce: papa, quinua, oca, haba, cañahua, arveja, cebada, alfa alfa y otros forrajes estos entre los principales cultivos de la zona. En la zona

de los valles produce: variedad de frutas como la uva, durazno, ciruelo, como así también toda clase de hortalizas y legumbres. La zona de los yungas provee de cítricos, café, maní, yuca, maíz, coca y otras frutas típicas de la región. En la región de los llanos tropicales del norte del departamento prosperan pastos de alta calidad y especies arbóreas de finas maderas como mara, caoba, moradillo, laurel, entre otros.

La problemática de un uso eficiente de los recursos hídricos a nivel mundial ha sido bastante denunciada. Debido a que es conocido por todos que la totalidad del agua disponible en el planeta, solo un 2,5% corresponde a agua dulce y de este monto, solo un 0,3% corresponde al agua superficial disponible en ríos o lagos. En Bolivia, según datos de la FAO, se estima que el 80% del agua disponible se destina a labores agrícolas, 13% a uso doméstico y 7% a uso industrial. En el contexto mundial, Bolivia es un país altamente beneficiado por el nivel de precipitaciones pluviales.

Los datos del censo agropecuario de la gestión 2013, basado en la Unidad de Producción Agrícola (UPA), indica que el departamento de La Paz cuenta con 245.455 UPA de las cuales 57.333 son UPA con riego y 188.122 son UPA sin riego, correspondiendo al 76.64% del total de UPA en el departamento de La Paz, confirmando que gran parte de la agricultura del departamento de La Paz sigue siendo a secano; es decir, que depende de las lluvias para el desarrollo de distintos cultivos

**Cuadro 2: Número de Unidades de Producción Agropecuaria (UPA)  
Por Método de Riego, Según Departamento  
Censo Agropecuario 2013 - Bolivia**

DEPARTAMENTO	NÚMERO DE UPA	UPA QUE USAN RIEGO	UPA POR MÉTODO DE RIEGO <sup>(1)</sup>		
			Gravedad	Aspersión	Goteo
<b>BOLIVIA</b>	<b>871.927</b>	<b>267.179</b>	<b>235.935</b>	<b>42.932</b>	<b>7.669</b>
Chuquisaca	73.388	28.912	26.952	2.422	855
La Paz	245.455	57.333	46.573	13.458	1.907
Cochabamba	181.536	65.773	57.156	15.402	1.356
Oruro	62.692	16.366	15.402	938	421
Potosí	123.991	62.508	58.946	5.435	664
Tarija	41.539	20.619	19.809	1.231	500
Santa Cruz	115.027	13.788	9.843	3.779	1.508
Beni	20.762	1.376	1.059	198	208
Pando	7.537	504	195	69	250

**Fuente:** Censo Agropecuario 2013 – Bolivia. Instituto Nacional de Estadística (2015).

<sup>1</sup> Las UPAs pueden utilizar diferentes métodos de riego al mismo tiempo.

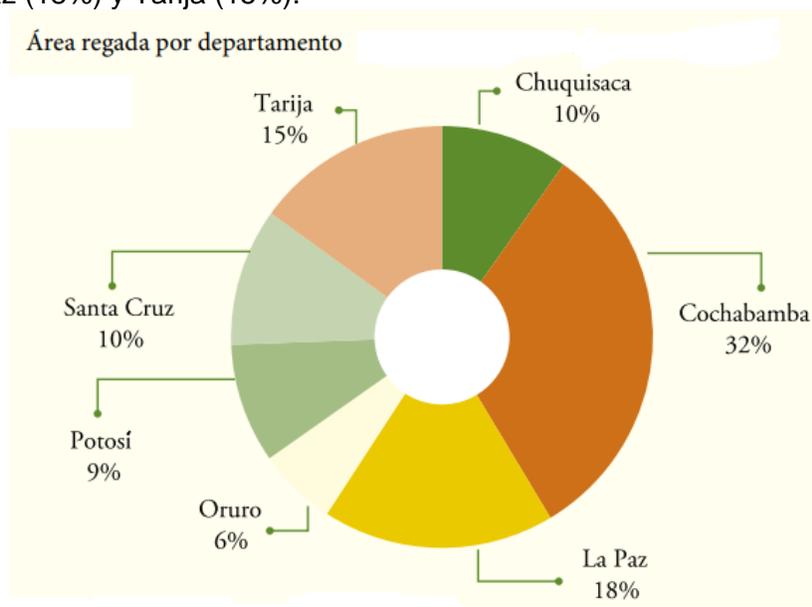
Según el inventario nacional de sistemas de riego 2012, Bolivia cuenta con aproximadamente 303.201 hectáreas (ha) de regadío. Existen aproximadamente 5669 sistemas de riego en Bolivia la mayoría están ubicados en los departamentos de La Paz, Cochabamba y Potosí (Valles y Altiplano).

**Cuadro 3: Incremento de los Sistemas de Riego por Departamento (2000-2012)**

Departamento	Sistema de Riego			Familias Regantes			Área Regada Año (ha)		
	2000	2012	incremento	2000	2012	incremento	2000	2012	incremento
Chuquisaca	678	746	68	17.718	21.071	3.353	21.168	29.721	8.553
Cochabamba	1.035	1.333	298	81.925	112.223	30.298	87.534	95.950	8.416
La Paz	961	1.072	111	54.618	64.969	10.351	35.993	54.002	18.009
Oruro	312	496	157	9.934	16.288	6.354	14.039	18.442	4.403
Potosí	956	1.068	112	31.940	36.567	4.627	16.240	27.785	11.545
Santa Cruz	232	306	74	5.865	9.663	3.798	15.239	31.645	16.406
Tarija	550	675	125	15.975	22.646	6.671	36.351	45.656	9.305
<b>Total</b>	<b>4.724</b>	<b>5.696</b>	<b>945</b>	<b>217.975</b>	<b>283.427</b>	<b>65.452</b>	<b>226.564</b>	<b>303.201</b>	<b>76.637</b>

**Fuente:** Inventario Nacional de Sistemas de Riego 2012. MMAyA-VRHR.

Hasta el 2012 en el Inventario Nacional de Sistemas de Riego 2012, los departamentos con más sistemas de riego son: Cochabamba, La Paz y Potosí, siendo proporcional la cantidad de familias regantes. Nótese que por área total bajo riego destacan Cochabamba (32%), La Paz (18%) y Tarija (15%).



**Gráfica Nº 4:** Distribución de área regada por departamento en hectáreas.

**Fuente:** Sistema de Información de Riego, VRHR-PROAGRO, 2012.

Según el inventario Nacional de Sistema de Riego del 2012 del Ministerio de Medio Ambiente y aguas y el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego, mencionan que hasta el 2012 el departamento de La Paz cuenta con 1072 Sistema de Riego.

A continuación se presenta la tabla de sistemas de riego del departamento de La Paz en los diferentes municipios.

**Cuadro 4: Resumen de Sistema de Riego del Departamento de La Paz (2000-2012).**

Nº	MUNICIPIO	SISTEMA DE RIEGO	USUARIOS	AREA REGADA
1	Achacachi	104	953	9.506
2	Achocalla	26	2.080	535
3	Ancoraimes	31	2.207	834
4	Andrés de Machaca	1	52	494
5	Ayo Ayo	22	346	917
6	Batallas	14	5.646	6.160
7	Cairoma	41	2.173	1.722
8	Cajuata	10	337	455
9	Calacoto	3	160	79
10	Charaña	2	141	320
11	Chulumani	1	7	3
12	Chuma	24	1.353	452
13	Collana	2	174	52
14	Colquiri	3	465	300
15	Comanche	2	73	70
16	Combaya	2	40	50
17	Copacabana	12	586	143
18	Coro Coro	7	332	219
19	Curva	2	121	98
20	Desaguadero	3	123	62
21	El Alto	1	360	1.440
22	Gral. Juan José Peres (Cha	35	772	533
23	Guaqui	13	692	429
24	Inquisivi	19	724	879
25	Irupana	16	687	567
26	Jesús de Machaca	1	94	147
27	La Paz	6	557	230



28	Laja	10	755	258
29	Licoma Pampa	5	165	174
30	Luribay	58	3.504	1.948
31	Malla	10	333	177
32	Mecapaca	34	2.499	2.204
33	Mocomoco	21	985	601
34	Palca	62	4.058	2.699
35	Papel Pampa	21	635	2.172
36	Patacamaya	67	3.489	3.153
37	Pucarani	10	2.324	2.379
38	Puerto Acosta	58	2.990	1.328
39	Puerto Carabuco	24	1.396	716
40	Puerto Pérez	1	15	24
41	Quimbaya	7	190	262
42	San Pedro de Curahuara	8	279	1.167
43	San Pedro de Tiquina	4	118	77
44	Santiago de Callapa	1	6	3
45	Sapahaqui	80	3.044	1.663
46	Sica Sica	34	1.440	898
47	Sorata	80	3.285	2.481
48	Tacacoma	11	1.057	472
49	Tihuanacu	12	758	292
50	Tito Yupanqui	2	18	38
51	Umala	24	934	1.246
52	Viacha	3	30	130
53	Waldo Ballivian	2	27	30
54	Yaco	20	803	655
<b>Total La Paz</b>		<b>1.072</b>	<b>64.969</b>	<b>54.002</b>

**Fuente:** Inventario Nacional de Sistemas de Riego 2012 MMayA-VRHR.

Según la página oficial del UCEP Mi riego, en la sección de Programas y Proyectos menciona que el gobierno del Estado Plurinacional de Bolivia con base al Plan Nacional de Desarrollo del Riego (PNDR) plantea el Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca – PRONAREC en el marco del Plan Nacional de Desarrollo Productivo (PND) "Bolivia digna, soberana, productiva y democrática para Vivir Bien", a través de la política de "Agua para Todos", a cargo del Ministerio del Medio Ambiente y Agua (MMayA).



El MMAyA para su ejecución a través de la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa (UCEP), durante el periodo 2009 – 2015, logra establecer mecanismo de acción y coordinación con el Fondo Nacional de Inversión Productiva y Social (FPS) y el Servicio Nacional de Riego (SENARI) que permitirá ejecutar proyectos de riego de obra y estudios de pre inversión.

En el cuadro 5 se presenta, un resumen de la inversión de los estudios de pre inversión a nivel nacional. Así mismo en el cuadro 6 se presenta el resumen de la información técnica de proyectos de inversión (2010-2015).

**Cuadro 5: Resumen de Información Técnica de los Estudios de Pre Inversión**

DEPARTAMENTO	Nº DE ESTUDIOS	Nº DE FAMILIAS	AREA INCREM. (Ha)	MONTO CONTRATADO (Bs.)	MONTO EJECUTADO (Bs.)
Chuquisaca	4	471	606,62	736.007,61	736.007,61
La Paz	22	5.863	3.661,18	3.182.884,95	3.182.884,95
Cochabamba	12	5.648	1.692,27	1.152.018,55	1.152.018,55
Oruro	7	1.631	2.472,83	1.397.817,21	1.397.817,21
Potosí	10	1.147	967,42	2.072.564,97	2.072.564,97
Santa Cruz	19	877	2.402,44	1.795.689,63	1.795.689,63
Tarija	4	147	177,61	448.755,35	448.755,35
<b>TOTAL</b>	<b>78</b>	<b>15.784</b>	<b>11.980,37</b>	<b>10.785.738,27</b>	<b>10.785.738,27</b>

Fuente: página oficial Mi Riego

**Cuadro 6: Resumen de Información Técnica de proyectos de inversión (2010-2015).**

DEPARTAMENTO	Nº PROYECTOS INICIADOS	Nº PROYECTOS CONCLUIDOS	GRUPO META	AREA INCREM. (Ha)	MONTO CONTRATADO (Bs.)	MONTO EJECUTADO (Bs.)
Chuquisaca	7	7	1.566	584,86	17.699.463,00	17.699.463,00
La Paz	9	8	1.085	1.373,44	37.891.727,63	30.569.198,95
Cochabamba	13	13	4.252	1.942,55	37.275.341,21	37.270.741,21
Oruro	9	9	1.536	2.004,20	33.427.527,53	33.426.027,53
Potosí	5	5	792	615,35	18.710.142,07	18.710.142,09
Santa Cruz	8	8	955	2.230,73	43.547.083,82	43.547.083,79
Tarija	3	3	202	308,50	9.140.343,86	9.140.343,86
<b>TOTAL</b>	<b>54</b>	<b>53</b>	<b>10.388</b>	<b>9.059,63</b>	<b>197.691.629,12</b>	<b>190.363.000,43</b>

Fuente: página oficial Mi Riego

(<http://www.miriego.gob.bo/programas.php?Seleccion=32>)



El gremio más representativo del sector riego en el Departamento de La Paz es la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable de La Paz “ADERSISCAP-LP, que aglutina a un alto porcentaje de regantes en este departamento y cuyos representantes forman parte del Directorio del SEDERI.

### **2.3. MARCO CONCEPTUAL**

La presente propuesta de Plan Estratégico Institucional está enmarcado en la Ley N° 1407 Plan De Desarrollo Económico Y Social 2021-2025 "Reconstruyendo La Economía Para Vivir Bien, Hacia La Industrialización Con Sustitución De Importaciones" de fecha 9 de noviembre de 2021.

El contenido del Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones", se desprende del Plan General de Desarrollo del Estado Plurinacional de Bolivia, conforme establece el Parágrafo I del Artículo 15 de la Ley N° 777 de 21 de enero de 2016, del Sistema de Planificación Integral del Estado - SPIE.

#### **2.3.1. Lineamientos estratégicos definidos por el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021-2025**

El Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”, como instrumento de planificación de mediano plazo se articula al horizonte estratégico establecido en los 13 pilares de la Agenda Patriótica, y restituye el exitoso Modelo Económico Social Comunitario Productivo (MESCP), el cual se basa en el aprovechamiento y maximización de los excedentes generados por los sectores estratégicos, establece políticas de redistribución del ingreso, y restablece el papel protagónico del Estado en la economía, todo lo anterior para alcanzar el horizonte civilizatorio del Vivir Bien.

El sector agropecuario está vinculado a la cadena productiva de alimentos, al desarrollo de otras industrias a partir de la generación de insumos intermedios o materia prima, generación de divisas a través de la exportación de sus productos y derivados; y empleo.

El balance de la producción agropecuaria aún es deficitaria por lo que a partir de las capacidades y potencialidades productivas existentes en el país y en el marco de la política de seguridad alimentaria con soberanía se profundizará el desarrollo y fortalecimiento de las bases productivas con énfasis en rubros estratégicos como frutas, granos, hortalizas, legumbres, tubérculos y productos pecuarios, con un efecto directo en el incremento de la productividad agrícola, producto de la intervención sectorial del Estado, bajo el modelo de Industrialización con Sustitución de Importaciones, considerando el abastecimiento de alimentos en el mercado interno y la posterior expansión hacia la exportación.

En el horizonte estratégico, representado por la Agenda Patriótica del Bicentenario AP 2025, se definen los pilares y ejes, en los lineamientos estratégicos establecidos en el



*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
**“SEDERJ L.P.”**



PDES se definen las metas. El impacto se logra a través de los resultados definidos por las entidades públicas del nivel central en concordancia con el PDES. Los productos son establecidos por las entidades del nivel central y entidades territoriales autónomas, de acuerdo a la definición de sus acciones, en función de sus resultados.

Los Ejes estratégicos responden a la planificación de mediano plazo así como su relación con los pilares de la Agenda Patriótica del Bicentenario 2025 y tienen la siguiente estructura:

<b>1</b>	<b>EJE RECONSTRUYENDO LA ECONOMÍA, RECUPERANDO LA ESTABILIDAD MACROECONÓMICA Y SOCIAL</b>	FILAR 1 - Erradicación de la Pobreza	FILAR 2 - Universalización de Servicios Básicos	FILAR 3 - Soberanía Comunitaria Financiera
<b>2</b>	<b>EJE INDUSTRIALIZACIÓN CON SUSTITUCIÓN DE IMPORTACIONES</b>	FILAR 6 - Soberanía Productiva con Diversificación	FILAR 7 - Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales	
<b>3</b>	<b>EJE SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANÍA, PROMOCIÓN DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURÍSTICO</b>	FILAR 6 - Soberanía Productiva con Diversificación	FILAR 8 - Soberanía Alimentaria	
<b>4</b>	<b>EJE PROFUNDIZACIÓN DEL PROCESO DE INDUSTRIALIZACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES</b>	FILAR 7 - Soberanía sobre nuestros Recursos Naturales		
<b>5</b>	<b>EJE EDUCACIÓN, INVESTIGACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE CAPACIDADES Y POTENCIALIDADES PRODUCTIVAS</b>	FILAR 3 - Salud, Educación y Deportes	FILAR 4 - Soberanía Científica y Tecnológica	FILAR 6 - Soberanía Productiva con Diversificación
<b>6</b>	<b>EJE SALUD Y DEPORTES PARA PROTEGER LA VIDA CON CALIDAD INTEGRAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA</b>	FILAR 3 - Salud, Educación y Deportes		
<b>7</b>	<b>EJE REFORMA JUDICIAL, GESTIÓN PÚBLICA EFICIENTE Y TRANSPARENTE, SEGURIDAD Y DEFENSA INTEGRAL CON SOBERANÍA NACIONAL</b>	FILAR 11 - Soberanía y Transparencia en la Gestión Pública	FILAR 12 - Distrito y Felicidad	
<b>8</b>	<b>EJE MEDIO AMBIENTE SUSTENTABLE Y FUERTE IMPACTO EN ECONOMÍA CON LA MADRE TIERRA</b>	FILAR 9 - Soberanía Ambiental con Desarrollo Integral		
<b>9</b>	<b>EJE INTEGRACIÓN Y RELACIONES INTERNACIONALES CON SOBERANÍA</b>	FILAR 10 - Integración Complementaria	FILAR 13 - Reencuentro Soberano con nuestro Mar	
<b>10</b>	<b>EJE EN TIEMPOS DE PANDEMIA Y DESAFÍOS GLOBALIZACIÓN, PARA LA INTEGRACIÓN COMUNITARIA</b>	FILAR 1 - Erradicación de la Pobreza	FILAR 12 - Distrito y Felicidad	

**Gráfico N° 5:** Ejes estratégicos del PDES 2021 – 2025 “Reconstruyendo La Economía Para Vivir Bien, Hacia La Industrialización Con Sustitución De Importaciones Y Su Articulación Con La Agenda Patriótica”

**Fuente:** Plan de Desarrollo Económico Social (PDES) 2021-2025.



El Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de su Misión y Visión, durante el periodo 2021 – 2025, tiene previsto realizar importantes avances en la definición de políticas, normativa legal, destinadas a asumir los desafíos emergentes de la política nacional establecida en la Agenda Patriótica de Bicentenario 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 "Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones"

La acción a ´mediano plazo es la siguiente:

**Dotar de sistemas de riego con asistencia técnica**

Con la finalidad de articular el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 y a fin de contribuir a los objetivos definidos en la Agenda Patriótica Bicentenario 2025, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, la Misión y Visión del Servicio Departamental de Riego La Paz, el Plan Estratégico Institucional del Servicio Departamental de Riego La Paz plantea la siguiente articulación de Mediano Plazo:

**Cuadro 7: Articulación del PEI 2021 – 2025 con el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025**

<b>EJE 3</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA, PROMOCION DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURISTICO</b>
<b>META 3.2</b>	<b>DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACION CON SUSTITUCION DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACION CON</b>
<b>RESULTADO 3.2.9</b>	<b>SE CUENTA CON MAYOR PRODUCTIVIDAD AGRICOLA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO CON INNOVACION TECNOLOGICA</b>
<b>ACCION 3.2.9.1</b>	<b>DOTAR DE SISTEMAS DE RIEGO CON ASISTENCIA TECNICA</b>

### 2.3.2. Agenda del Riego 2025

La agenda del riego 2025 está enmarcado en tres ejes:

- 1º Más agua para riego
- 2º Empoderamiento social e institucional
- 3º Más producción bajo riego



Como SEDERI LP. Trabaja en el eje 2º “**Empoderamiento social e institucional**”, donde el sector riego requiere personas capacitadas, profesionales y regantes y también organizaciones fuertes: organizaciones de regantes que manejen bien los sistemas de riego comunitarios, así como instituciones del Estado (en sus diferentes niveles) que lideren políticas que permitan un desarrollo sostenido del riego en el país, como insumo importante para la producción agropecuaria.

Dentro del 2º eje se pueden encontrar los componentes de:

➤ **Formación de especialistas en riego**

**Objetivo**

Contar con profesionales especializados en el diseño, construcción de obras, supervisión y asistencia técnica integral a proyectos de riego de los programas de inversión y asistencia técnica, propuestos en la Agenda del Riego 2025.

**Antecedentes**

La formación de profesionales universitarios no contempla la especialidad en riego que en el país reviste gran complejidad, tanto en el diseño técnico como en la gestión social.

**Indicadores**

En cada programa se incrementa anualmente el porcentaje de estudios elaborados por especialistas en riego quiénes certifican su formación.

Se reduce anualmente el porcentaje de proyectos de los diferentes programas de inversión, rechazados por deficiencias en su elaboración.

**Justificación**

La experiencia de los últimos años muestra que existe un déficit en la calidad de los estudios de inversión en riego y un alta demanda de especialistas. Por otro lado, se han realizado esfuerzos dispersos en la formación técnica que no llegan a responder a los requerimientos.

Para ello se proponen medidas que vinculen la demanda con la oferta de capacitación y trabajo en redes para superar la situación actual.

**Meta**

Se pretende incrementar el número de especialistas en riego capaces de cubrir la demanda de los programas de inversión a través de una oferta de formación en postgrado - a varones y mujeres- que integre las iniciativas dispersas.



---

Para ello se invertirá el 0,5% del monto total de las inversiones: 7,5 millones de dólares de la Agenda del Riego 2025.

➤ **Capacitación de agricultores regantes**

**Objetivo**

Que los agricultores regantes estén preparados prácticamente para conducir una agricultura rentable, ecológicamente sustentable, socialmente equitativa y dirigida estratégicamente a la seguridad alimentaria de la familia y la soberanía alimentaria del país. Además, sean capaces de realizar un uso eficiente del agua, del suelo agrícola, diversificar la producción agrícola y manejar la cuenca inmediata de aporte a los sitios de Captación de agua.

**Antecedentes**

Los agricultores practican una agricultura tradicional –que ha sufrido una pérdida de saberes ancestrales— y se han introducido prácticas inapropiadas que generan procesos de degradación de suelos, pérdida de biodiversidad, lo cual tiene como consecuencia bajos niveles de productividad. En esta situación los agricultores enfrentan el desafío de superar una agricultura de autoconsumo y pobreza hacia una agricultura rentable, que requiere nuevos conocimientos y destrezas.

**Indicadores**

Estudios quinquenales de evaluación de la agricultura bajo riego muestran, que tanto varones como mujeres, han mejorado sus prácticas de producción agropecuaria bajo riego y han adoptado nuevas tecnologías de riego a nivel de parcela.

**Justificación**

Para lograr los cambios a nivel de la agricultura, no es suficiente la inversión en infraestructura productiva; es de vital importancia que los agricultores estén entrenados con una metodología práctica, es decir, aplicando el “aprender haciendo”, para lograr una mayor efectividad y sustentabilidad del proceso de desarrollo.

**Meta**

Se contará con una oferta de capacitación flexible para los agricultores -hombres y mujeres- que aproveche las capacidades existentes (de las zonas agroecológicas y los diferentes programas) para atender la demanda de entrenamiento práctico en riego y agricultura bajo riego.

Para esta capacitación se invertirá el 0,5% del monto de las inversiones: 7,5 millones de dólares de la Agenda del Riego 2025



➤ **Consolidación de la institucionalidad**

**Objetivo**

Que los diferentes niveles del Estado (nacional, departamental, local) cuenten con instancias que tengan la capacidad de cumplir a cabalidad sus competencias en relación al riego, en un escenario de coherencia y complementariedad.

**Antecedentes**

La valoración del recurso agua impulsó a la creación del Ministerio de Medio Ambiente y Agua (MMAyA), del cual depende el Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), entidad que lidera los programas de inversión pública en el sector.

Asimismo, bajo tuición del MMAyA, se tiene al Servicio Nacional de Riego (SENARI) que tiene una estructura descentralizada en los departamentos con los SEDERI. A nivel departamental, están las direcciones departamentales de riego en las gobernaciones. Cada gobierno autónomo municipal, de acuerdo a sus necesidades y prioridades, cuenta con unidades a cargo del tema.

**Indicadores**

Las instituciones sectoriales cumplen sus planes y programas comprometidos en los periodos y plazos establecidos.

**Justificación**

Es una necesidad contar con una institucionalidad fuerte que permita capitalizar las experiencias logradas en el sector al cumplir su papel de planificar, elaborar normativa, coordinar con otros sectores, gestionar el financiamiento y, en general, conducir y liderar el desarrollo sectorial. El correcto y eficiente uso de los recursos del Estado depende en gran medida de una institucionalidad consolidada que tenga capacidad para gestionar la inversión pública en el sector.

**Meta**

Se tomarán medidas para apoyar el desarrollo organizacional de cada una de las instituciones ligadas al riego según sus atribuciones y competencias asignadas. Se tiene prevista la inversión del el 0,5% del total de las inversiones, es decir, 7,5 millones de dólares. Asimismo, será importante lograr sinergias con la Cooperación Internacional para lograr mayores impactos en los emprendimientos.

**2.4. ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD**

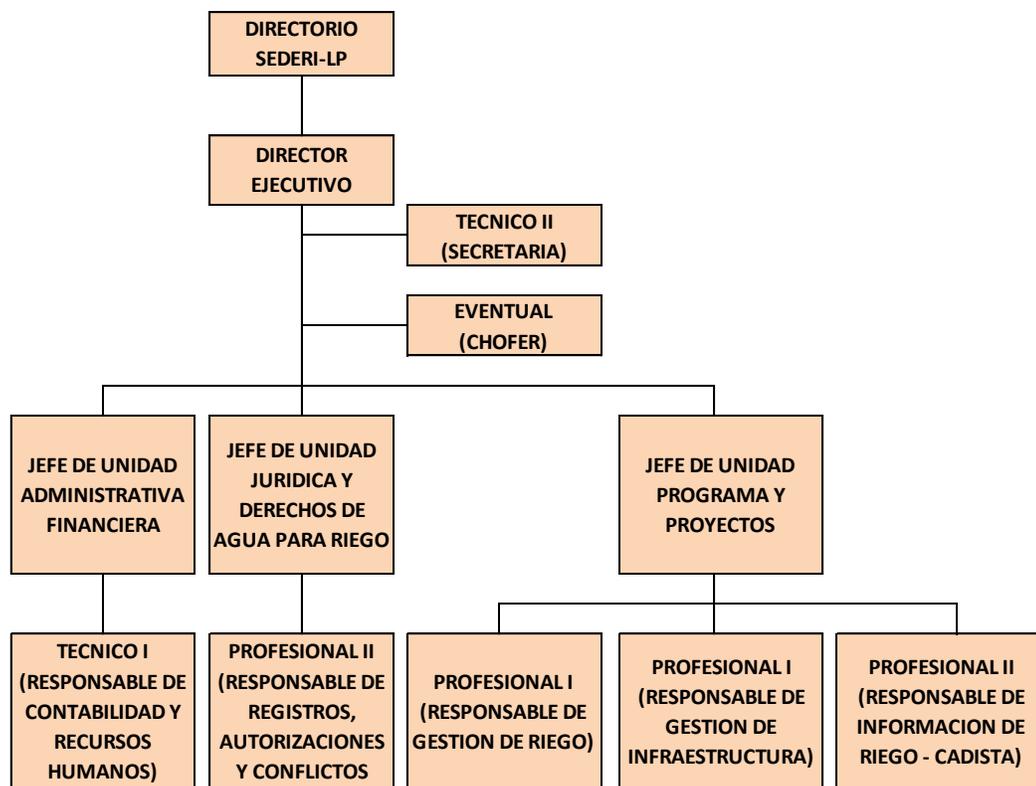
Actualmente el SEDERI-LP es una entidad descentralizada del Servicio Nacional de Riego para cumplir funciones departamentales, tal como establece el artículo 27 del Decreto Supremo N° 28817. El SEDERI-LP aún pequeña y con importantes carencias en



recursos humanos para fortalecer sus diferentes áreas, recursos materiales que reside en una infraestructura pequeña en predios del Edificio Ex de Autonomías, no cuenta con los espacios y enseres suficientes para una actividad acorde a la importancia que delega su mandato a la institución. También los recursos financieros son escasos y no permite afrontar, no solo el desarrollo de la institución, sino el apoyo a los regantes, su base social. Los recursos de los actuales cooperantes se traducen en asistencia técnica y fortalecimiento. Se requiere revisar y actualizar las diferentes normas administrativas internas tales como el Reglamento de Directorio y otras, para adecuarlas a la nueva estructura y a las responsabilidades que se van asumiendo.

#### 2.4.1. Organigrama y Escala Salarial del Servicio Departamental de Riego La Paz

La estructura organizacional actual del SEDERI La Paz, cuenta con 11 funcionarios, de los cuales 10 son funcionarios de planta y 1 funcionario eventual, por tanto el SEDERI-LP tiene la siguiente configuración:



**Gráfico N° 6:** Organigrama actual del Servicio Departamental de Riego La Paz.  
Fuente: SEDERI-LP (2021).



La Escala Salarial aprobada según Resolución Ministerial N° 391, de fecha 21 de mayo de 2019, establece la siguiente escala salarial:

**Cuadro 8: Escala Salarial del Servicio Departamental de Riego La Paz**

<b>ESCALA SALARIAL</b>						
<b>(Expresado en Bolivianos)</b>						
CODIGO	299					
ENTIDAD	SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ					
FUENTE	41 TRANSFERENCIAS T.G.N.					
ORG. FIN	117 T.G.N. - IEHD					
CATEGORIA	CLASE	NIVEL SALARIAL	CARGO	Nº DE ITEMS	SUELDO MENSUAL (Bs.)	MONTO MES (Bs.)
Superior	2º	1	Director	1	11.440,00	11.440,00
Ejecutivo	4º	2	Jefe de Unidad	3	7.280,00	21.840,00
	4º	2	Jefe de Unidad			
	4º	2	Jefe de Unidad			
Operativo	5º	3	Profesional I	2	6.240,00	12.480,00
	5º	3	Profesional I			
	5º	4	Profesional II	2	4.732,00	9.464,00
	5º	4	Profesional II			
	6º	5	Técnico I	1	2.392,00	2.392,00
	6º	6	Técnico II	1	2.164,00	2.164,00
<b>COSTO MENSUAL</b>						<b>59.780,00</b>
<b>COSTO ANUAL</b>						<b>717.360,00</b>

#### 2.4.2. Proyección de Recursos del Servicio Departamental de Riego La Paz

Los recursos proyectados en cada gestión, provienen de los recursos IEDH fuente 41 organismo 117, mediante transferencias del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP), esta transferencia de recursos son para el funcionamiento del SEDERI-LP, el mismo según Resolución Administrativa de Directorio N° 010/2017 es de Bs. 1.350.000.- (Un millón trescientos cincuenta mil 00/100 Bolivianos).



A continuación se detalle el presupuesto de recursos por fuente y organismo financiador:

**Cuadro 9: Proyección de Recursos del Servicio Departamental de Riego La Paz**

GRUPO	DENOMINACIÓN	FTE.FIN	ORG. FIN	PROGRAMACION
19000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	41	117	1.350.000,00
39000	INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL	41	117	76.341,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.426.341,00</b>

#### 2.4.3. Proyección de Gastos del Servicio Departamental de Riego La Paz

Los gastos en forma general están destinados a cubrir el Presupuesto de Gasto Corriente, Gasto de Capital, Transferencias y Servicios de la Deuda del Servicio Departamental de Riego La Paz, que en su Estructura Organización se divide en Área Ejecutiva y Unidades Ejecutoras.

**Cuadro 10: Proyección de Gastos del Servicio Departamental de Riego La Paz**

GRUPO	CONCEPTO	FTE.FIN	ORG. FIN	PROGRAMADO
	<b>FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES</b>			
10000	Serv. Personales	41	117	1.001.624,00
20000	Servicios No Personales	41	117	206.364,00
30000	Materiales y Suministros	41	117	96.123,00
40000	Activos reales	41	117	41.995,00
60000	Servicio de la Deuda Pública	41	117	76.341,00
80000	Impuestos	41	117	3.894,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.426.341,00</b>

#### 2.4.4. Análisis de Actores y Competencias

El siguiente cuadro nos ayudara a entender el grado de relacionamiento que existe entre el SEDERI-LP y sus actores más próximos

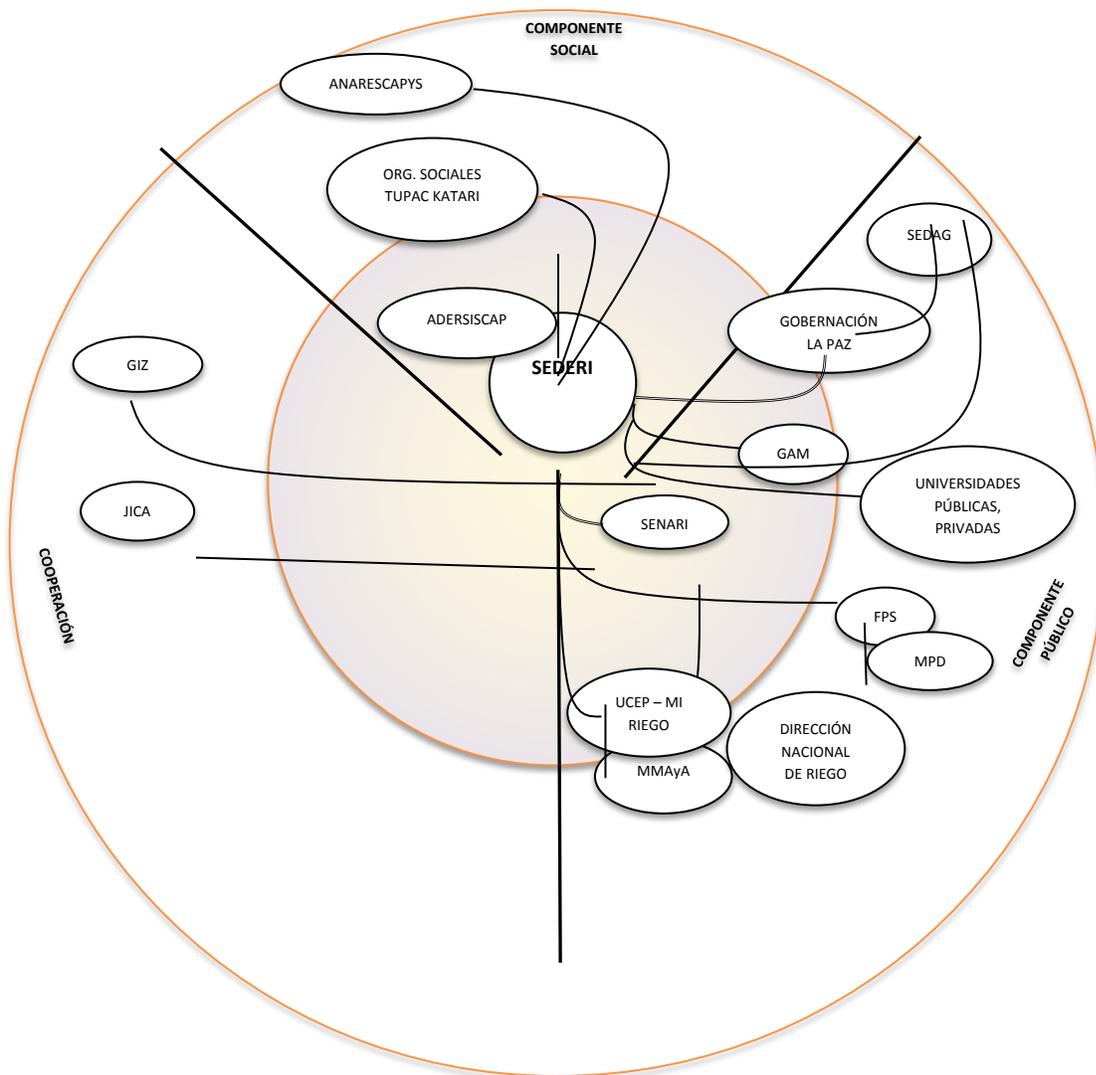


Gráfico N° 7: Esquema de Actores en el Servicio Departamental de Riego La Paz.

### I. Actores Directos

**ADERSISCAP:** Los regantes del departamento de La Paz están organizados a través de la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas comunitarios de Agua Potable de La Paz ADERSISCAP. Quienes Forman parte del Directorio del SEDER-LP mediante sus representantes. La expectativa principal de los regantes es la otorgación de recursos económicos para la formulación y financiamiento de proyectos de riego y la asistencia técnica para la ejecución de estos proyectos y mantenimiento de proyectos existentes.



**Profesionales y Técnicos del Área Riego:** Forman parte del grupo de profesionales dedicados a la producción agrícola en general y específicamente a la formulación y elaboración de Proyectos de Riego. Este sector requiere por parte del SEDERI-LP la capacitación y entrenamiento en la implementación de sistemas de riego.

## **II. Actores de Apoyo**

**Ministerio de Ambiente y Agua (MMAyA):** El Ministerio de Medio Ambiente y Agua, como cabeza del sector, tiene las siguientes atribuciones y obligaciones en el ámbito de riego, según el artículo 3 de la Ley N° 2878:

- a) Formular y aprobar de manera concertada con el Directorio del Servicio Nacional de Riego (SENARI), las políticas, normativas, planes y programas para el desarrollo de riego,
- b) Gestionar financiamiento nacional y de la cooperación internacional para impulsar el desarrollo de riego,
- c) Fomentar, programar, promover y delegar la asistencia técnica, la capacitación de recursos humanos, la investigación aplicada y los programas de organización para la gestión de riego,
- d) Promover la descentralización participativa en el desarrollo de riego a nivel de prefecturas, municipios y directorios locales o de cuencas, en el marco de la Ley y sus Reglamentos.

Mediante Decreto Supremo 28817 de fecha 2 de agosto de 2006 se establece al Ministerio de Agua, (actualmente Ministerio de Medio Ambiente y Agua) como institución cabeza del sector riego.

**(PRONAREC) – UCEP - MI RIEGO:** Dentro la política de fortalecimiento del sub sector riego, desde la gestión 2010, se ejecutó el Programa Nacional de Riego con Enfoque de Cuenca (PRONAREC). En este contexto, para coadyuvar con esta política, el Gobierno Nacional, en la gestión 2014 conceptualizó el Programa Más Inversiones para Riego “MI RIEGO” con el objetivo de “Aumentar el ingreso agropecuario de los hogares rurales beneficiados de una manera sustentable a través de un incremento en la superficie agrícola bajo riego, y de un mejoramiento de la eficiencia en el uso y distribución del agua para fines agropecuarios”.

El hito que marca la política orientada al desarrollo del riego en el País constituye la promulgación de la Ley N° 745 de la Década del Riego 2015 – 2025, que la implementación de inversiones establecidas en la agenda de la Década del Riego, se realizará a través del Programa Más Inversión para Riego – MI RIEGO.

En este contexto, el Ministerio de Medio Ambiente y Agua crea la Unidad de Coordinación y Ejecución del Programa (UCEP- MI RIEGO), como instancia operativa desconcentrada del Viceministerio de Recursos Hídricos y Riego (VRHR), con la Visión de liderar la gestión del riego con enfoque de cuenca y género, fortaleciendo las capacidades de actores involucrados, promoviendo el uso y aprovechamiento eficiente del agua para riego para el desarrollo económico y socio ambiental de las comunidades del área rural.



La UCEP-MI RIEGO, tiene como Misión coadyuvar a mejorar los ingresos agrarios de las familias rurales de Bolivia, incrementando la superficie agrícola bajo riego, a través de la coordinación interinstitucional, administración general, ejecución, seguimiento y monitoreo, en el marco de programas y proyectos asignados por el MMAyA.

En función a lo expuesto el objetivo superior de la UCEP-MI RIEGO es contribuir a la sostenibilidad y autogestión de los proyectos de riego, a través de la administración de recursos, la coordinación con los actores involucrados, el seguimiento y monitoreo a la ejecución de todos los productos del Programa con calidad, en el marco de las políticas y los objetivos del VRHR.

**El Gobierno Autónomo Departamental de La Paz (GADLP):** Se constituyen en importantes actores de apoyo, tomando en cuenta que de acuerdo a lo establecido en Ley N° 31 “Marco de Autonomías” Art. 89° tienen las siguientes competencias:

*Gobiernos departamentales: Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de riego de manera concurrente y coordinada con el nivel central del Estado y las entidades territoriales autónomas e implementar la institucionalidad del riego prevista en ley del sector.*

En el tema de recursos financieros de acuerdo a la Ley 2878 el funcionamiento del SEDERI La Paz está ligado y condicionado a las transferencias que realiza la Gobernación del Departamento de La Paz.

**Los Gobiernos Municipales del Departamento de La Paz (GAMLP):** Los Gobiernos Autónomos Municipales tienen las atribuciones de: Elaborar, financiar y ejecutar proyectos de micro riego de manera exclusiva o concurrente, y coordinada con el nivel central del Estado y entidades territoriales autónomas en coordinación con los pueblos indígenas originario campesinos.

### **III. Actores Internos**

**Servicio Departamental de Riego La Paz (SEDERI - LA PAZ):** Según lo establece la Ley N° 2878 de creación del SENARI, los Servicios Departamentales de Riego – SEDERI se constituyen en brazos operativos del SENARI para la formulación y ejecución de Planes, Programas y Proyectos a nivel Departamental y Municipal.

En análisis de los Actores Internos del SEDERI se lo realiza en el diagnóstico institucional para establecer el estado situacional y en la propuesta de desarrollo definiendo la propuesta operativa y estructural, no obstante la estructura institucional se resume a continuación:

- a) Nivel Directivo: Directorio del SEDERI
- b) Nivel Ejecutivo: Director Ejecutivo
- c) Nivel Administrativo y Operativo



## 2.4.5. Análisis Interno y del Entorno

**Cuadro 11: Análisis FODA (Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas)**

SITUACION INTERNA	ENTORNO EXTERNO
<b>FORTALEZAS</b>	<b>OPORTUNIDADES</b>
-Es una institución pública cuya creación viene respaldada por una ley del estado Plurinacional de Bolivia, lo que refuerza su institucionalidad y descarta en el corto plazo su extensión	-Existe una predisposición de los gobiernos municipales y comunidades para trabajar de manera conjunta.
-Se cuenta con personal profesional y técnicos con experiencia y conocimiento con el sector riego para realizar las diferentes labores que hacen a sus responsabilidades.	-Existe una participación de las organizaciones sociales y sociedad civil.
-El SEDERI-LP esta fortalecido con la participación y el control social de las organizaciones de regantes.	-La CPE propicia la participación de los actores sociales en las acciones de planificación del sector riego.
-Cuenta con un equipo de profesionales que están capacitados y comprometidos con las necesidades de riego que presentan los municipios del departamento de La Paz..	-Las organizaciones sociales tienen conocimiento de la problemática de los recursos hídricos en general y el sector riego en particular orientados en la ley de Riego N°2878.
-El SEDERI-LP cuenta con convenios interinstitucionales con gobiernos municipales para pre-inversión y fortalecimiento institucionalidad.	-Transferencia de recursos económicos de parte del SENARI en cumplimiento de la Ley 2878.
- El SEDERI-LP cuenta con convenios interinstitucionales con universidades y centros de educación superior (pasantías, Trabajo Dirigido y Otros).	- Existe organizaciones público y privadas que trabajan en el sector agropecuario y forestal bajo riego.
	- Existe sistemas de riego funcionales que precisan un seguimiento post-ejecución en el departamento de La Paz.
<b>DEBILIDADES</b>	<b>AMENAZAS</b>
-El SEDERI-LP no cuenta con ambientes e infraestructura propia.	- Insuficientes asignación de recursos financieros para sostener la planilla salarial. Genera un ambiente de inseguridad en el recurso humano capacitado.
-Su presupuesto es muy limitado lo cual afecta en las actividades que el SEDERI-LP realiza.	- El SEDERI-LP tiene alta dependencia de la transferencia de recursos económicos por parte de la GAD La Paz.
-Insuficiente e inadecuado Mobiliario y equipos de oficina y campo.	- Injerencia sociopolítica.
- Falta el Apoyo de recursos económicos de los entes Cabeza del sector (SENARI y MMAyA )	- Desinterés en obtener registros y autorizaciones por parte de los regantes.
- No se cuenta con un presupuesto adecuado para la capacitación del personal de la Institución.	- Constantes demandas de las organizaciones sociales sobre pasan la capacidad económica y técnica de atención por parte del SEDERI.
- Personal técnico limitado para atender las demandas de los 87 municipios del departamento.	

### 2.4.5.1. Identificación de Problemas y Potencialidades

#### Cruce de variables del FODA

Con los datos establecidos en el FODA se ha realizado el cruce de variables para obtener las Potencialidades, Riesgos, Desafíos y Limitaciones:



## POTENCIALIDADES = Fortalezas vs Oportunidades

Cuadro 12: Cuadro de Potencialidades.

Ámbitos	POTENCIALIDADES
Organizacional	· Existe condiciones técnicas y organizacionales con personal limitado para una gestión institucional eficaz y eficiente.
Político	· Existe la capacidad de coordinación y articulación para que el SEDERI-LP pueda proyectar sus políticas favorablemente hacia las organizaciones regantes e instituciones.
Financiero	· Posible financiamiento económico de parte del SENARI en cumplimiento a la ley N° 2878.
Del valor público	· La predisposición de los gobiernos municipales, comunidades, organizaciones regante, universidades e instituciones hacen una sinergia para poder responder a las necesidades de sistemas productivos óptimos de Riego en el Departamento de La Paz.

## DESAFIOS= Fortalezas vs Amenazas

Cuadro 13: Cuadro de Desafíos.

Ámbitos	DESAFIOS
Organizacional	· Responder a las necesidades de las organizaciones, comunidades regantes, con la capacidad y experiencia de los técnicos de la Institución.
Político	· Trabajar en respuesta a la necesidad de los municipios del departamento de La Paz con el bajo presupuesto transferido por parte de la gobernación debido a que el SEDERI es una institución creada por la Ley N° 2878.
Financiero	· Buscar mayor asignación de recursos económicos debido a que la Institución viene respaldada por la ley N° 2878.
Del valor publico	· Otorgar seguridad jurídica a la población que interviene en el sector riego. · Incrementar las labores del SEDERI para lograr un mejor posicionamiento en el sector riego.



## LIMITACIONES = Oportunidades vs Debilidades

**Cuadro 14: Cuadro de Limitaciones.**

Ámbitos	LIMITACIONES
Organizacional	· Existirán dificultades en el cumplimiento a las solicitudes de los municipios, comunidades y organizaciones con respecto a las actividades enmarcadas como atribuciones mediante la Ley 2878.
Político	· No es posible aprovechar el máximo potencial de la institución (SEDERI-LP) debido a la falta de una mejor relación de las instituciones del sector riego (SENARI, VRHyR y MMAyA).
Financiero	· El financiamiento limitado no permite responder en total de las solicitudes de las organizaciones y comunidades regantes. · Se tiene que afrontar la gestión institucional con un presupuesto insuficiente.
Del valor publico	· Si bien existe la predisposición y buena voluntad de trabajo de los municipios, organizaciones y comunidades el SEDERI-LP deberá priorizar las solicitudes de todos los municipios del departamento de La Paz.

## RIESGOS= Amenazas vs Debilidades

**Cuadro 15: Cuadro de Riesgos.**

Ámbitos	RIESGOS
Organizacional	· El no contar con una infraestructura propia, siempre genera una posición riesgosa con respecto a las posibilidades de crecimiento de SEDERI-LP.
Político	· Es necesario subsanar toda dificultad que pueda surgir con el Gobierno Central y Gobierno Departamental para evitar todo conflicto de intereses con estas instancias.
Financiero	· La baja asignación de recursos económicos pueden afectar el logro de los resultados en perjuicio de los productores agropecuarios.
Del valor publico	· Una labor eficiente mantendrá el apoyo de sectores sociales, lo contrario implica una situación de riesgo al interior del SEDERI-LP.



---

## **2.5. MANDATO POLÍTICO, ECONÓMICO Y SOCIAL**

### **2.5.1. Mandato Político**

Concluye de las diferentes normas analizadas, desde la Constitución Política del Estado Plurinacional, la Ley que sustenta la creación del SEDERI, la Ley Departamental que da inicio a su funcionamiento, el Plan Nacional de Desarrollo de Riego y las diferentes normas que encuadran el accionar del SENARI y de los diferentes actores institucionales involucrados en la temática de riego establecidos en la Agencia Patriótica 2025.

### **2.5.2. Mandato Económico**

Desemboca indefectiblemente en el Plan de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025, del Plan Nacional de Desarrollo de Riego como fundamento de la premisa de Seguridad Alimentaria para todas las bolivianas y los bolivianos.

Parte del principio sobre el cual el uso racional del líquido elemento en actividades agropecuarias, incrementará la frontera agrícola, aumentará la productividad de los cultivos y diversificará la producción, dando como resultado una mayor cantidad de alimentos de origen vegetal para el sustento regular y para destinar los excedentes a la exportación luego de satisfacer el consumo interno.

### **2.5.3. Mandato Social**

La conformación del SEDERI y su grado de representación social mediante su directorio conformado por un componente del control social compuesta por los representantes de regantes del ADERSISCAP, es un manifiesto resultado de la “Guerra del Agua”, que en su momento luchó por la reivindicación y un uso social y no económico del líquido elemento, transformándose su acceso en un derecho para todo ciudadano y por el cual no es permitido el lucro.

Estas premisas son las que se mantienen latentes en su diario accionar, cumpliendo con un mandato otorgado directamente por las bases para su instrumentalización mediante las políticas, planes, programas y proyectos que formula y ejecuta el SEDERI.



## **3. PROPUESTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

### **3.1. PRINCIPIOS Y VALORES**

#### **3.1.1. Principios**

El Servicio Departamental de Riego La Paz, se rige bajo los siguientes principios:

- 1) **Gestión comunitaria.** Busca que las y los servidores públicos basen sus acciones en la reciprocidad de responsabilidades y de deberes, en la solidaridad, en el trabajo colectivo, y en el equilibrio en búsqueda del “Vivir Bien”.
- 2) **Honestidad.** Implica actuar correctamente en el desempeño de la función pública, con base en la verdad, transparencia y justicia.
- 3) **Compromiso.** Es actuar sobre la base de la responsabilidad para cumplir los objetivos y metas institucionales.
- 4) **Justicia.** Actuando de manera ecuánime y aplicando las leyes y normas vigentes en las decisiones que sobre terceros se tome de manera fundamentada.

#### **3.1.2. Valores**

Los valores que sustentan la función pública del Servicio Departamental de Riego La Paz son:

- 1) **Respeto:** Reconocer el valor que tienen las personas por sí mismas. Implica comprender y valorar los intereses y necesidades de los compañeros y compañeras de la entidad, para generar una ambiente positivo y más productivo.
- 2) **Responsabilidad:** Tener una actitud determinante respecto al cumplimiento de las obligaciones adquiridas en el trabajo con calidad y eficiencia. También implica poner atención a lo que se hace y lo que se decide, evaluando las consecuencias de sus actos en el desempeño de sus funciones como servidores y servidoras públicas.
- 3) **Puntualidad:** Es la disciplina de estar a tiempo para cumplir las obligaciones adquiridas como servidoras y servidores públicos. Es terminar una tarea requerida o satisfacer un acuerdo antes o en el plazo señalado.



- 4) **Honradez:** Es mostrar en el pensar y en el obrar que se actúa con sólidos preceptos respetando por sobre todas las cosas las normas que se consideran como correctas y adecuadas en la comunidad en la cual se vive.

### 3.2. MISIÓN Y VISIÓN

En cumplimiento a la Ley N° 2878, el 24 de enero de 2007, nace el Servicio Departamental de Riego La Paz, en los ambientes del Palacio Prefectural de la Ciudad de La Paz, cuyas funciones y atribuciones son de ámbito departamental.

Cuya misión y visión son:

#### MISION

El Servicio Departamental de Riego La Paz contribuye a la seguridad productiva, a través de la gestión de sistemas de riego óptimos, garantizando el derecho al uso y aprovechamiento de las fuentes de agua para riego.

#### VISION

El Servicio Departamental de Riego La Paz es una institución líder, transparente, integradora con personal calificado y comprometido en beneficio de las comunidades y/u organizaciones de regantes, buscando la sostenibilidad de los sistemas de riego para el uso y aprovechamiento eficiente del agua.

En forma general el SEDERI-LP trabaja, respondiendo a las demandas de las comunidades y asociaciones regantes, cuyas actividades se resumen en: Elaboración de las ITCP-FIV para proyectos de riego, registro de fuentes de agua para riego, resolución de conflictos de agua para riego y capacitación técnica a los regantes, entre otras actividades.

### 3.3. OBJETIVOS ESTRATÉGICOS, METAS E INDICADORES DE LOGRO

El Servicio Departamental de Riego La Paz en el marco de su Misión y Visión, durante el periodo 2021 – 2025, tiene previsto realizar importantes avances en la definición de políticas, normativa legal, destinadas a asumir los desafíos emergentes de la política nacional establecida en la Agenda Patriótica de Bicentenario 2025 y el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 – 2025 “Reconstruyendo la Economía para Vivir Bien, Hacia la Industrialización con Sustitución de Importaciones”

Con la finalidad de articular el Plan Estratégico Institucional 2021 – 2025 del Servicio

Departamental de Riego La Paz y a fin de contribuir a los objetivos definidos en la Agenda Patriótica Bicentenario 2025, el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, la Misión y Visión, el Servicio Departamental de Riego La Paz plantea trabajar en Eje Estratégico N°3, la Meta 3.2, el Resultado 3.2.9 y la Acción 3.2.9.1.

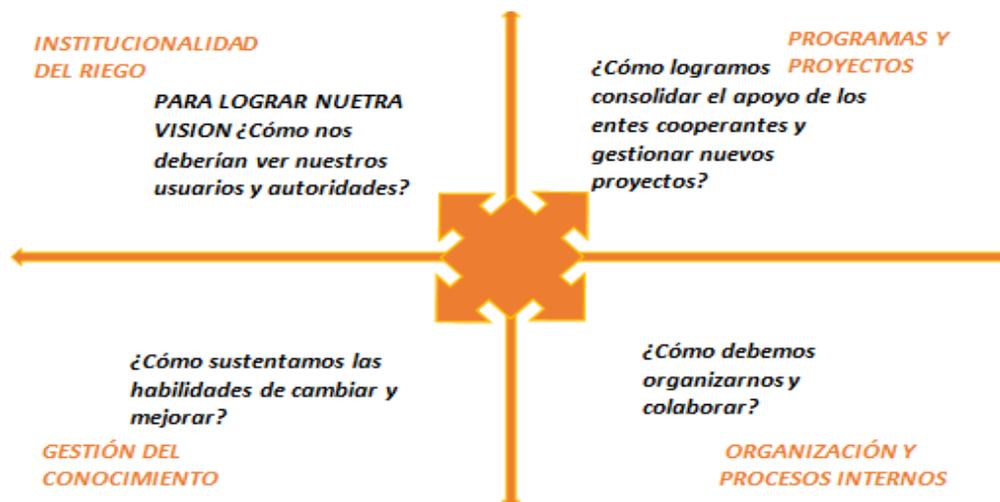
En el cuadro N° 16, se muestra lo planteado:

**Cuadro 16: Eje Estratégico, Meta, Resultado y Acción en la que Trabaja el Servicio Departamental de Riego La Paz 2021 – 2025**

<b>EJE 3</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA, PROMOCION DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURISTICO</b>
<b>META 3.2</b>	<b>DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACION CON SUSTITUCION DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACION CON</b>
<b>RESULTADO 3.2.9</b>	<b>SE CUENTA CON MAYOR PRODUCTIVIDAD AGRICOLA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO CON INNOVACION TECNOLOGICA</b>
<b>ACCION 3.2.9.1</b>	<b>DOTAR DE SISTEMAS DE RIEGO CON ASISTENCIA TECNICA</b>

### 3.4. ESTRATEGIAS INSTITUCIONALES

Las perspectivas estratégicas en las que se desenvuelve el Servicio Departamental de Riego La Paz, surgen del diagnóstico realizado y por el cual se entiende que el desarrollo de la Institución está ligado a cumplir con postulados en cuatro frentes principales o ejes estratégicos. Las perspectivas estratégicas del SEDERI se resumen en:



**Gráfico N° 8: Perspectivas Estratégicas del Servicio Departamental de Riego La Paz.**



## **a) ORGANIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS**

### **1. Programa de Fortalecimiento del SEDERI-LP**

- Gestionar con el GAD La Paz la ampliación de los espacios para el desarrollo de las labores del SEDERI-LP
- Adquirir mobiliario para resguardar los archivos físicos
- Adquirir impresoras de alto rendimiento, tanto para impresión a colores, como en negro.
- Mejorar el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-LP.
- Contar con un servicio centralizador de cómputo y base de datos para resguardar la data fundamental que se genera en el SEDERI-LP.
- Desarrollar el portal WEB del SEDERI-LP como instrumento para visibilizar sus actividades y logros.
- Adquirir equipamiento para labores de campo como computadoras portátiles, tabletas y equipos GPS.
- Mejorar las condiciones de acceso a Internet.

### **2. Fortalecimiento de la normativa y procedimientos internos del SEDERI-LP**

- Generar instrumentos, normas y reglamentos técnico - jurídicos Institucionales.

### **3. Fortalecimiento de la Imagen Institucional**

- Institucionalizar la formulación de una memoria anual y de gestión de los principales logros del SEDERI-LP
- Elaborar y distribuir material propios de la Institución
- Mantener actualizado el portal WEB y redes sociales de la Institución

## **b) GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO**

### **1. Programa de Implantación de sistemas clave de gestión**

- Procedimiento de registro de sistemas de riego (SDIR)
- Procedimiento para el registro del padrón departamental de sistema de riego.
- Formulación del procedimiento de autorizaciones de uso de recursos hídricos
- Formulación de procedimientos administrativos faltantes.

### **2. Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos del SEDERI-LP, regantes, comunidades, ADERSISCAP-LP, técnicos y estudiantes**

- Gestionar y aplicar recursos adicionales al presupuesto para capacitación de técnicos, asociaciones regantes y estudiantes
- Generar espacios de Intercambio de experiencias con instituciones afines
- Formación y capacitación del personal a través de cursos y talleres.



### **c) PROGRAMAS Y PROYECTOS**

#### **1. Programa de mejoramiento de los niveles de coordinación y relacionamiento Institucional**

- Gestión de convenio de coordinación con la Dirección de Alerta Temprana y Prevención de Riesgos del GAD La Paz
- Gestión de convenio de coordinación con la federación campesina Túpac Katari de La Paz u otras organizaciones sociales
- Gestión de convenio de cooperación interinstitucional mutua con las universidades públicas y privadas afines al sector riego.

#### **2. Programa de levantamiento de información y zonificación de las potencialidades hídricas**

- Zonificación de las necesidades de las comunidades para la elaboración de proyectos de riego
- Zonificar la oferta de agua para riego en el departamento de La Paz

#### **3. Programa de desarrollo de proyectos de Riego**

- Desarrollar proyectos de riego en el departamento de La Paz junto a los beneficiarios
- Gestionar financiamiento para la ejecución de proyectos de riego en el departamento de La Paz

#### **4. Programa de promoción del A/AT**

- Realizar el seguimiento A/AT de los proyectos de riego, con el enfoque de respeto a la madre tierra

### **d) INSTITUCIONALIDAD DEL RIEGO**

#### **1. Programa de mejoramiento de la situación económica y logística del SEDERI-LP.**

- Gestionar de manera coordinada con el SENARI y el GAD La Paz para mayores recursos económicos.
- Empezar iniciativas para la generación de recursos propios.
- Exigir el cumplimiento de la ley 2878 en el ámbito de los recursos económicos
- Gestionar la dotación de equipamiento a través de donaciones.

#### **2. Programa de gestión de conflictos y otorgación de registros de fuentes**

- Armado de carpetas de usos y costumbres.
- Gestión y resolución de conflictos.

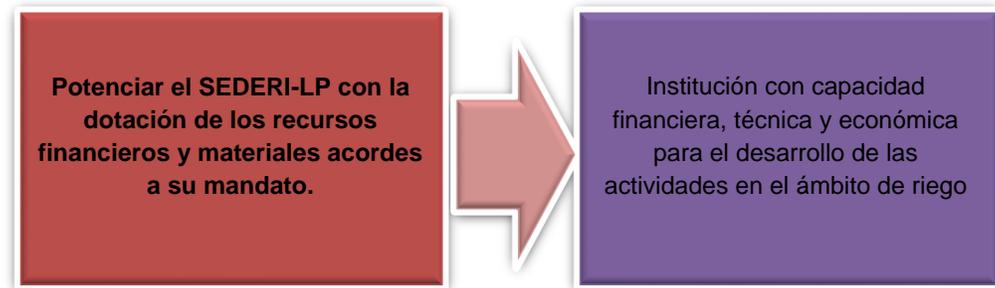
### 3.4.1. Objetivos Estratégicos y Metas

El objetivo estratégico institucional del SEDERI-LP para el periodo 2021-2025 se enuncia de la siguiente manera:



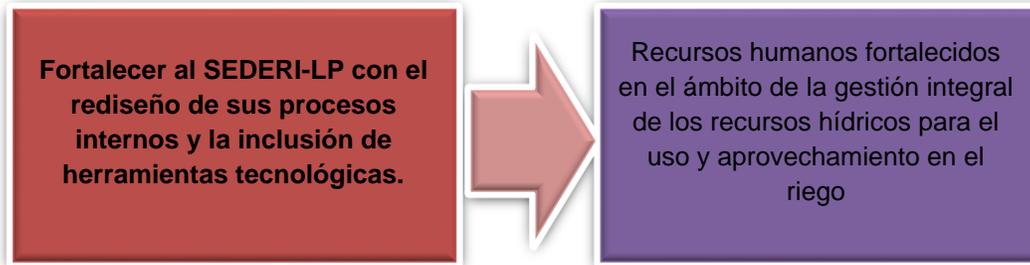
Con base en los ejes estratégicos planteados y en concordancia con lo expuesto en los acápite anteriores, el SEDERI-LP circunscribe su Planificación Estratégica Institucional en torno a cuatro objetivos estratégicos que se describen a continuación:

#### 1. Organización de procesos internos



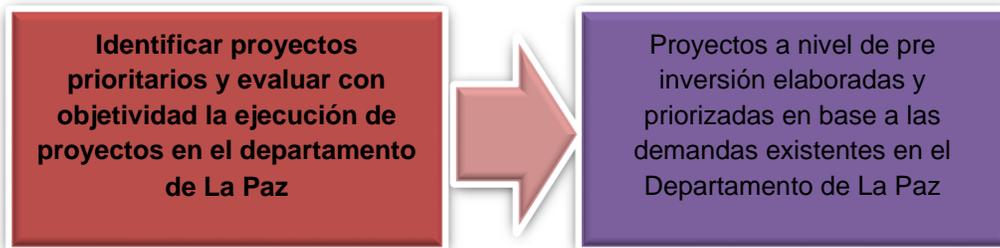
Este objetivo está dirigido al desarrollo y potenciamiento interno del SEDERI-LP, con la premisa de que un buen sustento operativo es base fundamental para el crecimiento institucional.

#### 2. Organización de procesos internos



El objetivo en este caso es demostrar que el SENARI está en pos de ocupar la vanguardia en el manejo del conocimiento del tema riego a través de un salto cualitativo del dominio informativo apoyado en la tecnología en sus diferentes ámbitos y en la formación de sus recursos humanos.

### 3. Programas y proyectos



En este caso, el objetivo es incrementar la participación del SEDERI-LP en la gestión de proyectos, y paralelamente, desarrollar una cartera de proyectos creciente con la participación de más entes cooperantes.

### 4. Institucionalidad del riego





El objetivo para este ámbito es, en la medida de las posibilidades institucionales, unificar los esfuerzos que se realizan en el tema de riego, consolidando una única instancia que cuente con el respaldo de los sectores sociales.

## 4. PROGRAMACION QUINQUENAL

En base a la estructura programática identificada en el Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2021 - 2025, el SEDERI-LP, en marco de su competencia, capacidad económica y técnica contribuye al Eje Estratégico N°3, la Meta 3.2, el Resultado 3.2.9 y la Acción 3.2.9.1.

**Cuadro 17: Eje Estratégico, Meta, Resultado y Acción en la que Trabaja el Servicio Departamental de Riego La Paz 2021 – 2025**

<b>EJE 3</b>	<b>SEGURIDAD ALIMENTARIA CON SOBERANIA, PROMOCION DE EXPORTACIONES CON VALOR AGREGADO Y DESARROLLO TURISTICO</b>
<b>META 3.2</b>	<b>DIVERSIFICAR E INCREMENTAR LA PRODUCTIVIDAD AGROPECUARIA PARA EL ABASTECIMIENTO DEL MERCADO INTERNO Y LA INDUSTRIALIZACION CON SUSTITUCION DE IMPORTACIONES, CON MIRAS A LA EXPORTACION CON</b>
<b>RESULTADO 3.2.9</b>	<b>SE CUENTA CON MAYOR PRODUCTIVIDAD AGRICOLA A PARTIR DE LA IMPLEMENTACION DE RIEGO CON INNOVACION TECNOLOGICA</b>
<b>ACCION 3.2.9.1</b>	<b>DOTAR DE SISTEMAS DE RIEGO CON ASISTENCIA TECNICA</b>

### 4.1. ESTRUCTURA DE FINANCIAMIENTO



Los recursos financieros para la ejecución de las actividades del Plan Estratégico Institucional del periodo 2021 – 2025, en marco de la Ley No. 2878, se financiará a través de:

- a) Recursos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz
- b) Transferencias de recursos del SENARI
- c) Aportes provenientes de los organismos de cooperación internacional
- d) Ingresos propios
- e) Donaciones.

Principalmente se financiara a través de la transferencia de Recursos del Gobierno Autónomo Departamental de La Paz.

La estructura programática de financiamiento es la siguiente:

**Cuadro 18: Estructura Programática de Presupuesto de Recursos por Rubros  
Servicio Departamental de Riego La Paz**

Rubro	Descripción	Ent Org	Fte.	Org	Importe
<b>19</b>	<b>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</b>				
19.2	Del Sector Publico No Financiero				
19.2.3	De las Entidades Territoriales Autonomas				
19.2.3.1	Del Gobierno Autonomo Departamental	0902	41	117	1.350.000,00
<b>39</b>	<b>INCREMENTO DE OTROS PASIVOS Y APORTES DE CAPITAL</b>				
39.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo				
39.1.1	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Deudas Comerciales	0000	41	117	2.250,00
39.1.3	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Sueldos y Jornales	0000	41	117	55.453,00
39.1.4	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Aportes Patronales	0000	41	117	10.616,00
39.1.5	Incremento de Cuentas por Pagar a Corto Plazo por Retenciones	0000	41	117	8.022,00
	<b>TOTAL GENERAL DE INGRESOS</b>				<b>1.426.341,00</b>

#### 4.2. PROGRAMACION Y PRESUPUESTO QUINQUENAL

En base a las fuentes financieras por Ley, se ha realizado la estructura presupuestaria para el periodo de 2021 al 2025.

#### Cuadro 19. Presupuesto Projectado 2021 - 2025



GRUPO	CONCEPTO	FTE.FIN	ORG. FIN	2021	2022	2023	2024	2025
				Prog.	Prog.	Prog.	Prog.	Prog.
	<b>FUNCIONAMIENTO/OPERACIONES</b>							
10000	Serv. Personales	41	117	1.001.624,00	1.001.624,00	1.001.624,00	1.001.624,00	1.001.624,00
20000	Servicios No Personales	41	117	206.364,00	206.364,00	206.364,00	206.364,00	206.364,00
30000	Materiales y Suministros	41	117	96.123,00	96.123,00	96.123,00	96.123,00	96.123,00
40000	Activos reales	41	117	41.995,00	41.995,00	41.995,00	41.995,00	41.995,00
60000	Servicio de la Deuda Pública	41	117	76.341,00	76.341,00	76.341,00	76.341,00	76.341,00
80000	Impuestos	41	117	3.894,00	3.894,00	3.894,00	3.894,00	3.894,00
<b>TOTAL</b>				<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>

Para el cumplimiento del 1er. Eje Estratégico, se plantea la gestión de incremento de presupuesto económico, en tal sentido el presupuesto presentado en el cuadro 19 puede sufrir modificaciones.

#### 4.2.1. CRONOGRAMA DE DESEMBOLSOS

El cronograma de desembolsos estructurado por organismos financiadores, permitirá el cumplimiento de las actividades planteadas del PEI.

**Cuadro 20. Cronograma de Desembolsos por Organismo Financiador**

Organismo financiador	2021	2022	2023	2024	2025
Gobierno Autónomo Departamental de La Paz	1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00	1.350.000,00
Servicio de la Deuda Pública	76.341,00	76.341,00	76.341,00	76.341,00	76.341,00
Transferencias del SENARI	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Cooperación Externa	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Recursos Propios	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
<b>TOTAL</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>	<b>1.426.341,00</b>

#### 4.2.2. ESTRATEGIA DE FINANCIAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN

En marco de la Ley 2878, el SEDERI-LP como entidad descentralizada del SENARI, para cumplir las funciones departamentales en el ámbito de riego, en este sentido el SEDERI-LP plantea actividades con la finalidad de contribuir a la Acción 4, Implementar diferentes mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento para distribución (represas, aljibes, atajados y otros) con fuerte protagonismo de las Entidades Territoriales Autónomas, para contribuir al Resultado 163 y el Pilar 6.

En marco de la Ley 2878, las fuentes financieras del SEDERI-LP permitirán el cumplimiento de las diferentes acciones que están enmarcadas en el presente PEI, de esta manera contribuir a los objetivos del PDES 2016-2020. Sin embargo constar en el presente documento, que el cumplimiento de la Ley respecto a las fuentes financieras es



---

únicamente por parte del GAD La Paz, y no así directamente como transferencias financieras por parte del SENARI.

Así mismo también se pretende realizar gestiones financieras vía otros organismos financiadores que por Ley nos permita, sin embargo también mencionar que es una limitante cuando todos los convenios Interinstitucionales se suscriben directamente con la cabeza de sector que es el Ministerio de Medio Ambiente y Agua.

#### **4.2.3. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN**

Los mecanismos de seguimiento y evaluación del PEI del SEDERI-LP, están enmarcados directamente al seguimiento de los Programas de Operaciones Anuales, que comprende el horizonte del presente PEI, en un periodo de cinco años, en marco del Sistema de Programación de Operaciones enmarcadas en la Ley.

Así mismo también se realizara la evaluación del PEI a la culminación de la Gestión en su horizonte planificado que comprende desde 2021 al 2025. Esta responsabilidad es Institucional a la cabeza de la Dirección Ejecutiva.

##### **4.2.3.1. Rendición pública de cuentas**

En marco de la Constitución Política de Bolivia, enmarcado en el Art. 235, de las obligaciones de los servidores públicos, que es obligación de todos los servidores públicos el rendir cuentas de las responsabilidades económicas, políticas, técnicas y administrativas en el ejercicio de la función pública.

Así mismo también en marco de la Ley N° 2878, la participación de los actores sociales, que también es una obligación Institucional de convocar a las autoridades sociales en las rendiciones públicas de cuentas del SEDERI-LP en este caso la Asociación Departamental de Regantes y Sistemas Comunitarios de Agua Potable – La Paz (ADERSISCAP-LP).

Este proceso de rendición pública de cuentas se realiza de forma semestral y a la conclusión de cada gestión fiscal, demostrando el manejo de los recursos económicos asignados al SEDERI-LP para poder desarrollar actividades en el ámbito de riego en el Departamento de La Paz.



*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*“SEDERJ L.P.”*





*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*"SEDERJ L.P."*





## **5. MARCO OPERATIVO**

### **5.1. Identificación de Pilares, Metas, Resultados y acciones**

En el Marco de la Agenda Patriótica proyectada para el año 2025, la Estructura Programática del Plan de Desarrollo Económico y Social – PDES 2016 – 2020, contempla 13 Pilares, 68 Metas y 340 Resultados y las acciones por los resultados. Para relacionar los objetivos estratégicos institucionales, las entidades deben registrar los códigos del Pilar, Meta, Resultado y Acción del PDES 2016-2020, cuales se están alineando cada uno de los objetivos estratégicos y de gestión de la entidad, de acuerdo a las directrices de formulación presupuestaria anual.

Los principales logros esperados al 2020, según el PDES 2016-2020 en el sector Agropecuario, es la implementación de proyectos de riego y la mecanización agrícola, con un resultado de 4,7 MM de Ha de superficie cultivada en el País.



También se ha establecido este decenio como la "Década de Riego 2015 – 2025" y el mismo tiene previsto alcanzar el 1 millón de hectáreas de cultivos bajo riego, lo que implica que en este periodo se deberá alcanzar un incremento significativo en la superficie regada, de tal modo alcanzar esta meta el año 2025. Por lo que como Institución del Sector, se ha identificado la estructura programática respecto al PDES 2016 – 2020

**Cuadro N° 17. Identificación programática respecto al PDES 2016-2020**

PILAR	META	RESULTADO	ACCIÓN	NIVEL	ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PDES 2016-2020
6				Pilar	Soberanía productiva con diversificación desarrollo integral sin la dictadura del mercado capitalista.
	4			Meta	Sistemas productivos óptimos: Riego
		163		Resultado	Se ha alcanzado 700 mil Ha. de superficie con riego, con participación de las Entidades Territoriales Autónomas y del sector privado con una ampliación de 338 mil Ha. hasta el 2020, comprendiendo la producción de arroz bajo riego inundado, sistemas de riego revitalizados, riego tecnificado de hortalizas y frutales, sistema de riego con represas, riego a través de reúso de aguas residuales, cosecha de agua y proyectos multipropósito
			1	Acción	Incrementar la cobertura e inversiones en el marco del Programa MI RIEGO II con un importante protagonismo de las Entidades Territoriales Autónomas.



			2	Acción	Fortalecer el proceso de implementación del Plan Nacional de Cuencas y el enfoque de gestión integral de recursos hídricos en procesos de coordinación intersectorial y entre el nivel central del Estado y las Entidades Territoriales Autónomas.
			3	Acción	Promover plataformas territoriales consultivas de coordinación en temas de riego y gestión integral de cuencas con enfoque de adaptación al cambio climático.
			4	Acción	Implementar diferentes mecanismos de captación de agua para riego y equipamiento para distribución (represas, aljibes, atajados y otros) con fuerte protagonismo de las Entidades Territoriales Autónomas

En base a la estructura programática identificada en el PDES 2016-2020, el SEDERI-LP, en marco de su competencia, capacidad económica y técnica contribuye al **Pilar 6, Meta 4, Resultado 163, Acción 1, 2, 3 y 4**. Así mismo se han planteado en el presente PEI las actividades Institucionales del SEDERI-LP a desarrollar para poder contribuir en los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social 2016 – 2020 en vías del cumplimiento de la Agenda Patriótica 2025.

## 5.2. Definición de Estrategias e Indicadores

En marco a las estrategias y objetivos planteados en el presente PEI Institucional del SEDERI-LP, se han identificado indicadores que puedan coadyuvar a la evaluación progresiva de las metas planteadas. A continuación se detallan los indicadores:

**Cuadro N° 18. Definición de los indicadores para los objetivos del PEI**

EJE	OBJETIVO	INDICADOR	MEDIOS DE VERIFICACION
<b>INSTITUCIONAL</b>	Promover, potenciar y planificar en coordinación interinstitucional para el desarrollo de sector Riego, consolidando la nueva imagen institucional del SEDERI-LP	- Cantidad de provincias intervenidas en relación al total de las provincias del departamento de La Paz	- 15 provincias intervenidas del departamento de La Paz.
<b>ORGANIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS</b>	Potenciar el SEDERI-LP con la dotación de los recursos financieros y materiales acordes a sus	Presupuesto 2023 respecto al Presupuesto 2019	Institución con capacidad financiera, técnica y económica para el desarrollo de las



	necesidades.		actividades en el ámbito de riego
<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	Fortalecer al SEDERI-LP con la capacitación de los recursos humanos (técnico-social) y la generación y difusión de conocimientos en el ámbito del riego	- Recursos humanos capacitados (técnico-social) - Instrumentos Desarrollados respecto a los Instrumentos planificados	Recursos humanos fortalecidos en el ámbito de la gestión integral de los recursos hídricos para el uso y aprovechamiento en el riego.
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Gestionar proyectos viables aplicando la identificación, elaboración, evaluación, seguimiento y supervisión a los sistemas de riego en el departamento de La Paz	Proyectos de riego gestionados respecto a los proyectos de riego planificados a nivel de La Paz	- Proyectos viables gestionados - Sistemas de riego con seguimiento y supervisión existentes en el Departamento.
<b>INSTITUCIONALIDAD DEL RIEGO</b>	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua para riego, libre de conflictos, fortaleciendo las organizaciones sociales.	Tramitación de registros de fuentes de agua para riego	Documentos de registro colectivo entregados a las organizaciones sociales y resolución de conflicto para sistemas de riego viables.

### 5.3. Sistema de seguimiento

Con la finalidad de dar el seguimiento a los objetivos planteados en el presente PEI se ha realizado la siguiente matriz:

**Cuadro N° 19. Sistema de seguimiento del PEI 2019-2023**

EJE ESTRATÉGICO	OBJETIVO ESTRATÉGICO	INDICADOR	FUENTE VERIFICACIÓN	DE	LÍNEA BASE	META	RESULTADO LOGRADO
<b>INSTITUCIONAL</b>	Promover, potenciar y planificar en coordinación interinstitucional para el desarrollo de sector Riego, consolidando la nueva imagen	- Cantidad de provincias intervenidas en relación al total de las provincias del departamento	- 15 provincias intervenidas del departamento de La Paz.		0%	100%	75%



	institucional del SEDERI-LP	de La Paz				
<b>ORGANIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS</b>	Potenciar el SEDERI-LP con la dotación de los recursos financieros y materiales acordes a sus necesidades.	Presupuesto 2023 respecto al Presupuesto 2019	Institución con capacidad financiera, técnica y económica para el desarrollo de las actividades en el ámbito de riego	0%	100%	70%
<b>GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO</b>	Fortalecer al SEDERI-LP con la capacitación de los recursos humanos (técnico-social) y la generación y difusión de conocimientos en el ámbito del riego	- Recursos humanos capacitados (técnico-social) - Instrumentos Desarrollados respecto a los Instrumentos planificados	Recursos humanos fortalecidos en el ámbito de la gestión integral de los recursos hídricos para el uso y aprovechamiento en el riego.	0%	100%	80%
<b>PROGRAMAS Y PROYECTOS</b>	Gestionar proyectos viables aplicando la identificación, elaboración, evaluación, seguimiento y supervisión a los sistemas de riego en el departamento de La Paz	Proyectos de riego gestionados respecto a los proyectos de riego planificados a nivel de La Paz	- Proyectos viables gestionados - Sistemas de riego con seguimiento y supervisión existentes en el Departamento.	0%	100%	70%
<b>INSTITUCIONALIDAD DEL RIEGO</b>	Otorgar derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua para riego, libre de conflictos, fortaleciendo las organizaciones sociales.	Tramitación de registros de fuentes de agua para riego	Documentos de registro colectivo entregados a las organizaciones sociales y resolución de conflicto para sistemas de riego viables.	0%	100%	70%

#### 5.4. Programación de las acciones por resultado

El SEDERI-LP administra el PROGRAMA 001. SERVICIO DEPARTAMENTAL DE RIEGO LA PAZ, por lo que las actividades operativas del PEI, están formuladas en: Estrategias, Acciones y Resultados por Eje Estratégico y en consecuencia coadyuvarán los resultados a los objetivos de las estrategias planteadas en el presente PEI, a continuación en la matriz se realiza una descripción de las actividades y resultados:

#### Cuadro 20: Cuadros de programas y acciones operativas



EJE ESTRATÉGICO :			1. ORGANIZACIÓN DE PROCESOS INTERNOS										
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			Potenciar el SEDERI-LP con la dotación de los recursos financieros y materiales acordes a sus necesidades.										
EJ E	CO D	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	CO D	RESULTADOS	INDICADOR	MET A	2019	2020	2021	2022	2023	RESPON SABLE	APOY O
1	1.1.	Fortalecimiento del SEDERI-LP	1.1. 1	Gestionar la ampliación de los espacios físicos para el desarrollo de las labores del SEDERI-LP	Grado de avance	100 %		X	X			Dirección Ejecutiva	GAD La Paz
			1.1. 2	Adquirir activos fijos Para uso institucional.	Avance en la adquisición	100 %	X	X	X	X	X	Dirección Administrativa Financiera	Entidades cooperantes
			1.1. 3	Mejorar y mantener el servicio de redes y desarrollar la Intranet del SEDERI-LP.	Avance en la adquisición	100 %	X	X	X	X	X	Unidad Administrativa Financiera	Entidades cooperantes
			1.1. 4	Contar con un servicio centralizador de cómputo y base de datos para resguardar la data fundamental que se genera en el SEDERI-LP.	Avance en la adquisición	100 %	X	X	X	X	X	Unidad Administrativa Financiera	Entidades cooperantes
			1.1. 5	Desarrollar y mantener el portal WEB del SEDERI-LP como instrumento para visibilizar sus actividades y logros.	Avance del desarrollo	100 %	X	X	X	X	X	Unidad Administrativa Financiera	Entidades cooperantes



*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*“SEDERJ L.P.”*



		1.1.6	Gestionar de manera coordinada con el SENARI y el GAD La Paz para acceder a mayores recursos económicos.	Avance de coordinación	100 %		X	X	X	X	X	Institucional	SENA RI
		1.1.7	Emprender iniciativas para la generación de recursos propios.	Emprendimientos generados	100 %	X	X	X	X	X		Institucional	Entidades cooperantes
		1.1.8	Exigir el cumplimiento de la ley 2878 en el ámbito de los recursos económicos.	Grado de cumplimiento	100 %	X	X	X	X	X		Institucional	SENA RI
	1.2	Fortalecimiento de la normativa y procedimientos internos del SEDERI-LP	1.2.1	Generar instrumentos, normas y reglamentos técnico - jurídicos Institucionales.	Avance en la formulación de normativas	100 %	X	X	X			Unidad Administrativa Financiera y Operativas	SENA RI
	1.3	Fortalecimiento de la Imagen Institucional	1.3.1	Institucionalizar la formulación de una memoria anual y de gestión de los principales logros del SEDERI-LP.	Presentación de memorias	100 %	X	X	X	X	X	Unidad Administrativa Financiera y Operativas	SENA RI
			1.3.2	Elaborar y distribuir material ( ley de riego, manuales, guías y trípticos) de la Institución.	Cantidad de materiales distribuidos	100 %	X	X	X	X	X	Unidades Operativas	SENA RI



			1.3.3	Mantener actualizado el portal WEB y redes sociales de la Institución	Grado de actualización	100 %	X	X	X	X	X	Unidades Administrativa Financiera y Operativas	Entidades cooperantes
--	--	--	-------	---	------------------------	-------	---	---	---	---	---	---	-----------------------

EJE ESTRATÉGICO													
2. GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO													
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			Fortalecer al SEDERI-LP con la capacitación de los recursos humanos (técnico-social) y la generación y difusión de conocimientos en el ámbito del riego										
EJE	CO D	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	CO D	RESULTADOS	INDICADOR	MET A	2019	2020	2021	2022	2023	RESPONSABLE	APOYO
2	2.1	Implantación de sistemas de gestión	2.1.1	Procedimiento de registro de sistemas de riego (SDIR)	Avance en los registros	100 %		X	X	X	X	Unidades Operativas	SENARI
			2.1.2	Procedimiento para la elaboración del padrón departamental de sistema de riego.	Avance del padrón	100 %		X	X	X	X	Unidades Operativas	SENARI
			2.1.3	Formulación del procedimiento de autorizaciones de uso de agua para riego	Avance de elaboración	100 %		X	X	X	X	URAYRC	SENARI
			2.1.4	Formulación de procedimientos administrativos faltantes.	Avance de elaboración	100 %		X	X	X	X	Unidad Administrativa Financiera	SENARI
	2.2	Fortalecimiento de las capacidades de los recursos humanos (técnico-social)	2.2.1	Gestionar recursos adicionales al presupuesto para capacitación de técnicos, asociaciones	Avances de gestión	100 %			X	X	X	Unidad Administrativa Financiera	Entidades cooperantes



				regantes y estudiantes																
			2.2.2	Generar espacios de Intercambio de experiencias con instituciones afines al sector riego.	Encuentros realizados	100 %					X	X			Unidades Operativas	Entidades cooperantes				
			2.2.3	Formación y capacitación del personal (técnico-social) a través de cursos y talleres.	Actividades de capacitación realizadas	100 %	X	X	X	X	X			Unidades Operativas	Entidades cooperantes					

EJE ESTRATÉGICO			3. PROGRAMAS Y PROYECTOS																
OBJETIVO ESTRATÉGICO:			Gestionar proyectos viables aplicando la identificación, elaboración, evaluación, seguimiento y supervisión a los sistemas de riego en el departamento de La Paz																
EJE	CO D	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	CO D	RESULTADOS	INDICADOR	MET A	2019	2020	2021	2022	2023	RESPONSABLE	APOYO						
3	3.1	mejoramiento de los niveles de coordinación y relacionamiento Institucional	3.1.1	Gestión de coordinación con instituciones del sector nacional departamental municipal.	Acuerdos suscritos	100 %	X	X	X	X	X	Institucional	Instituciones del sector						
			3.1.2	Gestión de convenio de coordinación con Organizaciones sociales.	Acuerdos suscritos	100 %	X	X	X	X	X	Institucional	Organizaciones sociales						
			3.1.3	Gestión de convenio de cooperación mutua con las universidades públicas y	Convenios suscritos	100 %	X	X	X	X	X	Institucional	Universidades públicas y privadas						



				privadas afines al sector riego.									
3.2	Planificación departamental de riego.	3.2.1	-Elaboración del plan departamental de riego. - seguimiento y evaluación del plan departamental del plan de riego	Seguimiento y cumplimiento del plan de riego.	100 %		X	X	X	X	Unidad de Programas y Proyectos	Entidades cooperantes	
		3.2.2	Priorización de proyectos de riego La Paz.	Proyectos de riego sostenibles.	100 %	X	X	X	X	X	Unidad de Programas y Proyectos	Entidades cooperantes	
3.3	Desarrollo de proyectos de Riego	3.3.1	Desarrollar proyectos de riego a nivel de preinversión (ITCP-FIV y EDTP) en el departamento de La Paz en coordinación con los beneficiarios	Avances en proyectos de preinversión riego	100 %	X	X	X	X	X	Unidad de Programas y Proyectos	Entidades cooperantes	
		3.3.2	Gestión de la pre inversión para proyectos de riego en el departamento de La Paz	Avance en la gestión	100 %	X	X	X	X	X	Institucional	Entidades cooperantes	
3.4	Seguimiento y supervisión al componente de acompañamiento y asistencia técnica	3.4.1	Realizar el seguimiento acompañamiento y asistencia técnica de los proyectos de riego, con enfoque de cuencas y respeto a la madre tierra.	Avance en la gestión	100 %	X	X	X	X	X	Institucional	Entidades cooperantes	

EJE ESTRATÉGICO:		4. INSTITUCIONALIDAD DEL RIEGO											
OBJETIVO ESTRATÉGICO:		Otorgar derechos de uso y aprovechamiento de fuentes de agua para riego, libre de conflictos, fortaleciendo las organizaciones sociales.											
EJE	CO D	ACCIONES A MEDIANO PLAZO	CO D	RESULTADOS	INDICADOR	MET A	2019	2020	2021	2022	2023	RESPONSABLE	APOYO
4	4.1	Gestión de conflictos y otorgación de registros de fuentes de agua para riego	4.1.1	Armado de carpetas de usos y costumbres.	Carpetas concluidas	100 %	X	X	X	X	X	U RAYRC*	SENARI
			4.1.2	Gestión y resolución de conflictos.	Conflictos presentados	100 %	X	X	X	X	X	U RAYRC	SENARI
			4.1.3	Consolidación de asociaciones de regantes en el departamento de La Paz.	Asociaciones con acta de fundación.	100 %	X	X	X	X	X	UJ RAYRC	SENARI

(\*)Unidad Jurídica, Registros, Autorizaciones y Resolución de Conflictos (UJ RAYRC)

## 5.5. Programación presupuestaria

### 5.5.1. Definición de la estructura programática

## ANEXOS

**ANEXO 1:** REUNIÓN TÉCNICA DE COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEDERI-LP 2019-2023

**ANEXO 2:** REUNIÓN COORDINACIÓN Y PLANIFICACIÓN CON LOS MIEMBROS DEL DIRECTORIO SEDERI-LP PARA LA ELABORACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL SEDERI-LP 2019-2023,

**ANEXO 3:** MEMORIA FOTOGRÁFICA DE LAS REUNIONES REALIZADAS EN EL PROCESO DE ELABORACIÓN DEL PEI 2019-2023.



*Servicio Departamental de Riego La Paz*  
*“SEDERJ L.P.”*

